



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 JEFE DIVISION JURIDICA  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 FGA/GFG/JAST/IGL/PGG/JRE/AVC/MCR  
 DIVISION JURIDICA

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES" Y "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES-INFRAESTRUCTURA", PARA EL AÑO 2022.

Solicitud N° 1797

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 X 19 DIC 2022 X  
 DOCUMENTO TOTALMENTE  
 LEGÍTIMO

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

1517 19.12.2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto N° 375, de 2019, del Ministerio de Educación, que regula el Consejo de Coordinación de Universidades del Estado; en el Decreto N°70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura"; en la Resolución N° 25, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprueba formato tipo de convenio para la ejecución, desarrollo e implementación de proyectos de universidades estatales, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 2° del Título IV de la Ley 21.094 y en las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura"; en el Decreto Exento N°1.046 ,de 2022, del Ministerio de Educación que distribuye recursos por concepto de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura", entre las universidades estatales que indica, para el año 2022; en las actas aprobadas del Comité del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, N° 2/2022, de fecha 25 de abril de 2022, N° 3/2022, de fecha 2 de mayo de 2022 y N° 5/2022, de fecha 24 de octubre de 2022; en el memorándum N° 1424, de fecha 21 de noviembre de 2022, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de División Jurídica, ambos de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Oficio Ord. N°06/12729, de fecha 27 de octubre de 2022, de la Jefa de División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior a la Directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, solicitando el programa de caja; en el Oficio Ord. N°3005, de fecha 7 de noviembre de 2022, de la Subdirectora de Presupuestos a la Subsecretaría de Educación Superior, autorizando el programa de caja, artículo 23 de la Ley de Presupuestos 2022; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 13 y N° 15, ambos de fecha 8

de noviembre de 2022, y de la Jefa de División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N° 16, de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
2. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
3. Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en el primer inciso de su artículo 58 dispone que, con el propósito de apoyar el desarrollo institucional de las universidades del Estado, se implementará un Plan de Fortalecimiento (en adelante, "el Plan") de carácter transitorio, que tendrá una duración de diez años contados desde el año de entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, destinado a los usos y ejes estratégicos que serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas.

El inciso segundo del mismo artículo establece que la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan estará a cargo de un Comité interno del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado (en adelante "el Consejo"), en los términos señalados en dicha norma.

4. Que, en la misma línea de lo antes indicado, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura" (en adelante, "el reglamento"), en su artículo 4° dispone que la aprobación de proyectos que se financien en virtud del Plan, los criterios y mecanismos objetivos para su selección así como también los montos globales que se destinen para los proyectos, estarán a cargo del "Comité del Plan de Fortalecimiento" (el Comité), que es uno de los Comité especiales del Consejo, en los términos antes señalados. Enseguida, el mismo artículo 4° añade que el Secretario Técnico del Consejo levantará acta de los acuerdos adoptados por el Comité.
5. Que, por su parte, el artículo 6° del reglamento prescribe que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los respectivos convenios que suscriba la universidad Estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.
6. Que, el Secretario Técnico del Consejo fue nombrado mediante Resolución Exenta N° 2066, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley N° 21.094.

7. Que, en el mismo orden de ideas, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente.
8. Que, la antes mencionada Glosa 07 del Programa 02, dispone que estos recursos están destinados al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L (Ed) N°4, de 1981, Ministerio de Educación, de conformidad al decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
9. Que, asimismo, la referida Glosa establece además que estos recursos se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad con lo establecido en la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N°8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.
10. Que, a su vez, la mencionada glosa añade que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad con lo establecido en la ley N°21.094.
11. Que, a continuación, la glosa dispone que los convenios podrán ser de carácter plurianual y establecer cuotas de arrastre sujetas al cumplimiento de requisitos y criterios establecidos en los mismos convenios, y en la medida que se cuente con recursos disponibles, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
12. Que, por otro lado, el Decreto N° 375, de 2019, del Ministerio de Educación, que regula el Consejo de Coordinación de Universidades del Estado, consigna en su artículo 12 que el Consejo contará con un "Comité de Plan de Fortalecimiento", en adelante, "el Comité", el que estará a cargo de la aprobación, supervisión y seguimiento, de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan de Fortalecimiento establecido en el Párrafo 2°, del Título IV de la Ley N° 21.094. Las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del referido Plan, serán propuestas por el Consejo de Coordinación o por una o más instituciones considerando tanto el trabajo en conjunto o en red de las Universidades del Estado como líneas de acción específicas de cada institución.
13. Que, en cumplimiento de lo anterior, con fecha 25 de abril de 2022, se celebró la segunda sesión del Comité, en la cual, acorde lo señala el acta levantada, se definió, en el marco de lo establecido en la asignación presupuestaria y el préstamo N° 8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile, una parte de los criterios y mecanismos para la selección de los proyectos a financiar en la convocatoria 2022, del Plan de Fortalecimiento de Universidades del Estado, entre otras materias.
14. Que, con fecha 2 de mayo de 2022, se realizó la tercera sesión del Comité, en la que, de acuerdo con lo señalado en el acta levantada, se aprobó la propuesta sobre criterios y mecanismos para la evaluación y selección para proyectos institucionales y en red y los montos globales, además de otros aspectos relacionados.

15. Que, el día 24 de octubre de 2022, se llevó a cabo la quinta sesión del Comité, en la cual, conforme lo señalado en el acta levantada, se acordó la aprobación de 22 (veintidós) proyectos institucionales presentados por universidades estatales, estableciendo la institución, tipo de proyecto, línea de acción, título del proyecto, montos asignados en gastos corrientes y de capital y el total, quedando pendientes de aprobar 2 (dos) proyectos institucionales y los proyectos en red.
16. Que, en la referida sesión de fecha 24 de octubre de 2022 del Comité del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, y conforme lo indicado en la letra c) del artículo 4º del Reglamento, se acordó aprobar el proyecto denominado "Fortalecimiento del apoyo integral a los estudiantes en las áreas transversales y de internacionalización, mediante procesos de virtualización y digitalización", código "ULS22991", presentado por la **Universidad de La Serena** y, el proyecto denominado "Fortalecimiento de la docencia de pregrado y postgrado, la investigación, innovación, creación y la gestión institucional, en el marco del desarrollo de la Universidad para el logro de sus compromisos con calidad en estas tres áreas estratégicas, considerando sus metas de corto y mediano plazo. (Etapa 1)", código "UPA22991" presentado por la **Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación**, cuya duración, monto total y determinación de montos para gastos de transferencias corrientes y de capital, ha quedado consignado en el acta respectiva.
17. Que, a través del memorándum N°06/1424, de fecha 21 de noviembre de 2022, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, se solicitó confeccionar el acto administrativo que apruebe los convenios citados en el considerando precedente.
18. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º, del Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con la Universidad de La Serena y con la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, para el desarrollo de los proyectos individualizados en el considerando 16.
19. Que, en el tenor de lo anterior, por Resolución N° 25, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobó el formato tipo de Convenio para la ejecución, desarrollo e implementación de proyectos de universidades estatales, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 2º del Título IV de la Ley 21.094 y en las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura".
20. Que, por otra parte, la glosa 01, del antes mencionado Programa 02, que consigna los recursos de las asignaciones señaladas en el séptimo considerando del presente acto, indica que la distribución de los recursos entre las instituciones de educación superior se efectuará por uno o más decretos del Ministerio de Educación, copia de los cuales serán remitidos a la Dirección de Presupuestos al momento de su total tramitación.
21. Que, de acuerdo a la citada glosa 01, y en base al acta de fecha 24 de octubre, aprobada por el Comité, mediante el Decreto Exento N° 1.046, de 2022, del Ministerio de Educación, se distribuyó los recursos por concepto de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura", entre las universidades estatales que indica, para el año 2022.

22. Que, por todo lo antes expresado, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios mencionados en el considerando 16;

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio celebrado el día 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de La Serena, cuyo texto es el siguiente:

**"CONVENIO**

**ENTRE**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA**

**PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES**

**PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDAD DE LA SERENA**

**"Fortalecimiento del apoyo integral a los estudiantes en las áreas transversales y de internacionalización, mediante procesos de virtualización y digitalización"  
Código "ULS22991"**

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por la Subsecretaria de Educación Superior doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y, por la otra, la Universidad de La Serena, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rectora, doña **Luperfina Eloísa del Carmen Rojas Escobar**, ambas domiciliadas en Avenida Raúl Bitrán Nachary N° 1305, La Serena; en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en el primer inciso de su artículo 58 dispone que, con el propósito de apoyar el desarrollo institucional de las universidades del Estado, se implementará un Plan de Fortalecimiento (en adelante, "el Plan") de carácter transitorio, que tendrá una duración de diez años contados desde el año de entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, destinado a los usos y ejes estratégicos que serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas.

El inciso segundo del mismo artículo establece que la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan estará

a cargo de un Comité interno del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado (en adelante "el Consejo"), en los términos señalados en dicha norma.

Que, en la misma línea de lo antes señalado, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura" (en adelante, "el reglamento"), en su artículo 4° dispone que la aprobación de proyectos, tanto individuales como en red, que se financien en virtud del Plan, estará a cargo del "Comité del Plan de Fortalecimiento" (en adelante "el Comité"), que es uno de los Comité especiales del Consejo, en los términos antes señalados. Enseguida, el mismo artículo 4° añade que el Secretario Técnico del Consejo levantará acta de los acuerdos adoptados por el Comité.

Que, por su parte, el artículo 6° del reglamento prescribe que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los respectivos convenios que suscriba la universidad Estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.

Que, el Secretario Técnico del Consejo fue nombrado mediante Resolución Exenta N° 2066, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley N° 21.094.

Que, en el mismo orden de ideas, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente.

Que, la antes mencionada Glosa 07 del Programa 02, dispone que estos recursos están destinados al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, de conformidad al decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que la referida Glosa establece además que estos recursos se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad con lo establecido en la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N°8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, la glosa en comento añade que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad con lo establecido en la ley N°21.094.

Que, asimismo, la glosa dispone que los convenios podrán ser de carácter plurianual y establecer cuotas de arrastre sujetas al cumplimiento de requisitos y criterios establecidos en los mismos convenios, y en la medida que se cuente con recursos disponibles, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

Que, consistente con lo anterior, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2020, el Comité aprobó el Plan de Fortalecimiento de la Universidad de La Serena.

Que, por su parte, en sesiones de fecha 25 de abril y 2 de mayo de 2022, el Comité estableció los criterios y mecanismos objetivos para la selección de los proyectos a

financiar y definió los montos globales que se destinen para los proyectos individuales y proyectos en red.

Que, en la misma línea, en sesión de fecha 24 de octubre de 2022, el Comité aprobó el proyecto "Fortalecimiento del apoyo integral a los estudiantes en las áreas transversales y de internacionalización, mediante procesos de virtualización y digitalización" de la Universidad de La Serena. Asimismo, en dicha sesión, el Comité otorgó su visación para efectos de realizar las transferencias que resulten necesarias para el financiamiento del proyecto.

Que, en virtud de lo anterior, para la implementación de los proyectos, es necesario que la Institución y el Ministerio, suscriban el presente Convenio.

## **SEGUNDO: Ejes Estratégicos/Línea de acción y Usos del Proyecto.**

Las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento del apoyo integral a los estudiantes en las áreas transversales y de internacionalización, mediante procesos de virtualización y digitalización", mencionado en la cláusula anterior, en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", adjunto como Anexo del presente convenio, cuyos ejes estratégicos/línea de acción principal y usos, son los siguientes:

**Ejes Estratégicos/Línea de acción principal:** Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional.

### **Usos del Proyecto:**

Los usos del proyecto están orientados a la realización de los siguientes objetivos comprometidos para contribuir al resultado del Plan de Fortalecimiento de la Institución:

#### **Objetivo general:**

Fortalecer el apoyo integral a los estudiantes en las áreas transversales y de internacionalización mediante procesos de virtualización y digitalización.

#### **Objetivos específicos:**

- Objetivo específico N° 1: Fortalecer las Líneas de acción Institucional orientadas al apoyo transversal de los estudiantes de pre y postgrado, por medio de las unidades pertenecientes a Vicerrectoría Académica, tales como: Área General de Coordinación de Derechos y Deberes para la Formación Integral (AGDDFI ), Acompañamiento y Monitoreo Estudiantil (OAME), la Unidad de Gestión Integrada de las Pedagogías (UGIP) y la Oficina de Seguimiento de Egresados (ULS).
- Objetivo específico N° 2: Alcanzar una Infraestructura tecnológica de clase mundial, como herramienta de gestión administrativa, académica, investigativa y de vinculación con el medio, fortaleciendo la plataforma Institucional Phoenix 3.0
- Objetivo específico N° 3: Incentivar el vínculo de internacionalización entre alumnos, académicos y titulados, avanzando en los desafíos de una institución avanzada y compleja, en sintonía con la territorialidad regional, nacional e internacional.
- Incentivar el vínculo internacional entre alumnos, académicos y titulados, avanzando en los desafíos de una institución avanzada y compleja, en sintonía con la territorialidad regional, nacional e internacional.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio; como asimismo a lo dispuesto en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07; en el Proyecto; y, a la supervisión y seguimiento que efectúe el Comité del Plan de Fortalecimiento.

### **CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.**

Considerando la aprobación de monto del proyecto y de las transferencias que se efectúen, realizada por el Comité, según se indicó en los antecedentes de la cláusula primera del presente instrumento, las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$1.323.272.000.- (mil trescientos veintitrés millones doscientos setenta y dos mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

### **QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$1.323.272.000.- (mil trescientos veintitrés millones doscientos setenta y dos mil pesos), en una sola cuota la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y,
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La cuota será transferida de acuerdo al programa de caja autorizado previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

### **SEXTO: Obligaciones de las Partes.**

#### **I. Compromisos que asume la Institución.**

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los compromisos y obligaciones que se indicarán a continuación, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Gestionar, administrar y rendir cuenta de los recursos asignados para la ejecución del proyecto, y monitorear su implementación, para lo cual deberá contar con el equipo de gestión responsable de dichas labores individualizado en el proyecto. La institución deberá informar al Comité y a la Subsecretaría de Educación Superior, los eventuales cambios que realice al referido equipo.

- b) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décimo segunda de este Convenio, respectivamente.
- c) Facilitar al Comité la ejecución de acciones de monitoreo, supervisión, evaluación y seguimiento del nivel de cumplimiento del proyecto; como, asimismo, facilitar las visitas y/o reuniones que disponga la Subsecretaría de Educación Superior para verificar el nivel de cumplimiento indicado en los informes mencionados, en la cláusula séptima, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, en el artículo 5° del reglamento y en la cláusula novena del presente convenio.
- d) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

## **II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:**

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir a la Institución los recursos referidos en la cláusula quinta, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Responder consultas que formule la Institución sobre la ejecución del Proyecto, en aquello que corresponda a las competencias del Ministerio.
- c) Remitir al Comité copia de los informes aprobados u observados referidos en la cláusula séptima y de las rendiciones aprobadas o rechazadas mencionadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Respecto a las rendiciones, deberá remitirse la que corresponda a la entrega del respectivo informe. Lo anterior, con el objeto de contribuir a la labor de supervisión, seguimiento y evaluación de cumplimiento que corresponde a dicho Comité, según se indica en la cláusula novena del presente convenio. La mencionada remisión al Comité, deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles contados desde la aprobación, observación o rechazo definitivos de informes o rendiciones, según corresponda.
- d) Efectuar visitas a las instituciones o bien realizar las reuniones que estime pertinente para verificar la información contenida en los informes indicados en la cláusula séptima.

### **SÉPTIMO: Informes y sus Reglas.**

La Institución entregará al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación, los que deberán proveer información, dentro del plazo que corresponda, sobre el nivel de cumplimiento de la implementación del Proyecto, y el buen uso y destino de los recursos aportados por el Ministerio, pudiendo ser corregidos y evaluados en los términos que se señala, si correspondiere.

#### **1. Informes.**

Los Informes que debe presentar la Institución son:

**a. Informes de Avance Semestral:** Deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación del Proyecto durante cada semestre calendario y será entregado al Ministerio dentro de los diez (10) días hábiles

siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2023.

**b. Informe Final:** Incluirá información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la duración de la ejecución del Proyecto y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio.

## 2. Reglas relativas a la entrega y evaluación de los Informes.

Respecto de los informes de Avance Semestral y del Informe Final, el Ministerio comunicará a la Institución por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación de las observaciones para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio, en un plazo de cincuenta (50) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe, efectuará una evaluación integral de éstos, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto; pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo así lo ameriten.

Asimismo, el Comité podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo con su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, sin perjuicio de la remisión de dichos informes que efectúe el Ministerio al Comité, según se ha indicado en esta cláusula.

**OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del Proyecto y eventuales modificaciones.**

La vigencia del presente Convenio, considerando su carácter plurianual, será de **42** (cuarenta y dos) meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36** (treinta y seis) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, por razones de buen servicio asociadas a las características del Proyecto y a los resultados esperados en la Institución que hacen necesaria su implementación con la mayor antelación posible para permitir el pronto cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará desde la fecha de su suscripción y antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. En todo caso, sólo podrán transferirse los recursos una vez totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente convenio, luego de analizar la pertinencia de la correspondiente solicitud que le efectúe por escrito la Institución con una anticipación de al menos tres (3) meses previos al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto y de la vigencia de este Convenio, respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, por motivos excepcionales y considerando la evaluación que pueda realizar el Comité, la que deberá constar por escrito, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente.

En ambos casos, se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la apruebe.

En el evento que luego de iniciada la ejecución del Proyecto surja alguna situación que haga necesaria su modificación, podrá concederse una modificación del presente convenio, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, acompañando una evaluación favorable del Comité. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse

mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

#### **NOVENO: Seguimiento de la ejecución del Proyecto.**

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 58 de la Ley N° 21.094 y en el artículo 5° del reglamento, al Comité le corresponde la supervisión, el seguimiento y la evaluación del nivel de cumplimiento de la implementación y avance en la ejecución del Proyecto. Con el objeto de contribuir a dicha labor, el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, remitirá al Comité copia de los informes aprobados u observados, conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima, y de las rendiciones aprobadas o rechazadas indicadas en la cláusula décimo segunda del presente convenio. Asimismo, la Subsecretaría de Educación Superior podrá realizar visitas a la institución y/o solicitar reuniones para corroborar la información mencionada en los informes. Todo lo anterior, según se ha indicado en los compromisos del Ministerio en la cláusula sexta del presente instrumento.

#### **DÉCIMO: Gastos**

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias Corrientes se podrán financiar gastos para la ejecución del proyecto, tales como gastos en personal, viático, bienes y servicios de consumo y otros que se relacionen directamente con el proyecto.

En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo de este instrumento.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

La Institución deberá mantener archivos con toda la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula sexta punto "l." letra e).

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Rendición de cuentas.**

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso que el proyecto se encuentre en etapa de ejecución y las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos observados y la Institución deberá devolver el monto respectivo a la cuenta del Proyecto. Por su parte, en caso que el Proyecto se encuentre finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

En el evento que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

#### **DÉCIMO TERCERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.**

El Ministerio podrá resolver el término anticipado del convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se realice o se haga imposible su ejecución por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima o de las rendiciones indicadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades, consecutivamente.
- d) Obtener tres informes consecutivos catalogados como "insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décimo segunda del presente acuerdo

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que dos informes consecutivos sean calificados como "insatisfactorio", según lo establecido en la cláusula novena del presente instrumento. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula octava.

Para efectos tanto del término anticipado como de la suspensión, se deberá contar con el acuerdo respectivo del Comité.

#### **DÉCIMO CUARTO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.**

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por las causales señaladas en la cláusula décimo tercera, la Institución deberá reembolsar los recursos transferidos por el Ministerio que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados a la fecha de notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la precitada notificación.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deberán ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

#### **DÉCIMO QUINTO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

#### **DÉCIMO SEXTO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del Proyecto, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada utilización de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio y prórroga de competencia.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

**DÉCIMO OCTAVO: Ejemplares.**

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

**DÉCIMO NOVENO: Nombramientos**

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de doña Luperfina Eloísa del Carmen Rojas Escobar, para representar a la Universidad de La Serena, consta en Decreto N° 166, de 2022, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las Partes.

**VIGÉSIMO: Anexo**

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Fortalecimiento del apoyo integral a los estudiantes en las áreas transversales y de internacionalización, mediante procesos de virtualización y digitalización".

**FDO.: LUPERFINA ELOÍSA DEL CARMEN ROJAS ESCOBAR, RECTORA, UNIVERSIDAD DE LA SERENA; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruébase el Convenio, celebrado el día 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, cuyo texto es el siguiente:

**"CONVENIO**

**ENTRE**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES**

**PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**"Fortalecimiento de la docencia de pregrado y postgrado, la investigación, innovación, creación y la gestión institucional, en el marco del desarrollo de la Universidad para el logro de sus compromisos con calidad en estas tres áreas estratégicas, considerando sus metas de corto y mediano plazo. (Etapa 1)"**  
**Código "UPA22991"**

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por la Subsecretaria de Educación Superior doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y, por la otra, la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Carlos Iván González Morales**, ambos domiciliados en Av. Playa Ancha N° 850, Valparaíso; en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en el primer inciso de su artículo 58 dispone que, con el propósito de apoyar el desarrollo institucional de las universidades del Estado, se implementará un Plan de Fortalecimiento (en adelante, "el Plan") de carácter transitorio, que tendrá una duración de diez años contados desde el año de entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, destinado a los usos y ejes estratégicos que serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas.

El inciso segundo del mismo artículo establece que la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan estará a cargo de un Comité interno del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado (en adelante "el Consejo"), en los términos señalados en dicha norma.

Que, en la misma línea de lo antes señalado, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura" (en adelante, "el reglamento"), en su artículo 4° dispone que la aprobación de proyectos, tanto individuales como en red, que se financien en virtud del Plan, estará a cargo del "Comité del Plan de Fortalecimiento" (en adelante "el Comité"), que es uno de los Comité especiales del Consejo, en los términos antes señalados. Enseguida, el mismo artículo 4° añade que el Secretario Técnico del Consejo levantará acta de los acuerdos adoptados por el Comité.

Que, por su parte, el artículo 6° del reglamento prescribe que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los respectivos convenios que suscriba la universidad Estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.

Que, el Secretario Técnico del Consejo fue nombrado mediante Resolución Exenta N° 2066, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley N° 21.094.

Que, en el mismo orden de ideas, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para

el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente.

Que, la antes mencionada Glosa 07 del Programa 02, dispone que estos recursos están destinados al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1º del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, de conformidad al decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que la referida Glosa establece además que estos recursos se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad con lo establecido en la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N°8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, la glosa en comento añade que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad con lo establecido en la ley N°21.094.

Que, asimismo, la glosa dispone que los convenios podrán ser de carácter plurianual y establecer cuotas de arrastre sujetas al cumplimiento de requisitos y criterios establecidos en los mismos convenios, y en la medida que se cuente con recursos disponibles, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

Que, consistente con lo anterior, en sesión de fecha 31 de agosto de 2020, el Comité aprobó el Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

Que, por su parte, en sesiones de fecha 25 de abril y 2 de mayo de 2022, el Comité estableció los criterios y mecanismos objetivos para la selección de los proyectos a financiar y definió los montos globales que se destinen para los proyectos individuales y proyectos en red.

Que, en la misma línea, en sesión de fecha 24 de octubre de 2022, el Comité aprobó el proyecto "Fortalecimiento de la docencia de pregrado y postgrado, la investigación, innovación, creación y la gestión institucional, en el marco del desarrollo de la Universidad para el logro de sus compromisos con calidad en estas tres áreas estratégicas, considerando sus metas de corto y mediano plazo. (Etapa 1)" de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación. Asimismo, en dicha sesión, el Comité otorgó su visación para efectos de realizar las transferencias que resulten necesarias para el financiamiento del proyecto.

Que, en virtud de lo anterior, para la implementación de los proyectos, es necesario que la Institución y el Ministerio, suscriban el presente Convenio.

## **SEGUNDO: Ejes Estratégicos/Línea de acción y Usos del Proyecto.**

Las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la docencia de pregrado y postgrado, la investigación, innovación, creación y la gestión institucional, en el marco del desarrollo de la Universidad para el logro de sus compromisos con calidad en estas tres áreas estratégicas, considerando sus metas de corto y mediano plazo. (Etapa 1)", mencionado en la cláusula anterior, en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", adjunto como Anexo del presente convenio, cuyos ejes estratégicos/línea de acción principal y usos, son los siguientes:

**Ejes Estratégicos/Línea de acción principal:** Fortalecimiento de calidad académica para la formación de pregrado, posgrado e investigación.

**Usos del Proyecto:**

Los usos del proyecto están orientados a la realización de los siguientes objetivos comprometidos para contribuir al resultado del Plan de Fortalecimiento de la Institución:

**Objetivo general:**

Fortalecer la docencia de pregrado y postgrado, la investigación, la gestión y planificación estratégica, en el marco del desarrollo de la Universidad para el logro de sus compromisos con calidad en estas tres áreas estratégicas declaradas en el Plan de Fortalecimiento al 2030, considerando sus metas de corto y mediano plazo.

**Objetivos específicos:**

- Objetivo específico N° 1: Actualizar los procesos y políticas institucionales que permita gestionar el acceso, crecimiento, desarrollo y movilidad de las personas, con una visión hacia la internacionalización, que promueva la mejora continua desde una mirada sistémica y global, con un enfoque inclusivo, respetuoso de las diversidades sexuales y de los géneros, y promotor de la interculturalidad y multiculturalidad.
- Objetivo específico N° 2: Fortalecer la infraestructura física-virtual y el equipamiento de la universidad a través del mejoramiento de los espacios físicos con la continuidad en la ejecución de los planes de mantención, conservación, remodelación y habilitación espacios administrativos y de docencia.
- Objetivo específico N° 3: Evaluar la implementación de la Innovación curricular, según los lineamientos del Modelo Educativo actualizado, relevando experiencias que favorezcan la internacionalización del currículum.
- Objetivo específico N° 4: Fortalecer la imagen institucional a través de estrategias que permitan la elevación de los estándares de calidad, la pertinencia de la formación y el aumento efectivo de la matrícula de acuerdo al desarrollo regional y nacional.
- Objetivo específico N° 5: Fortalecer el desarrollo integral de la investigación científica entre unidades académicas y sus departamentos, además de la articulación con la docencia y la vinculación con el medio.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

**TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio; como asimismo a lo dispuesto en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07; en el Proyecto; y, a la supervisión y seguimiento que efectúe el Comité del Plan de Fortalecimiento.

#### **CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.**

Considerando la aprobación de monto del proyecto y de las transferencias que se efectúen, realizada por el Comité, según se indicó en los antecedentes de la cláusula primera del presente instrumento, las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$1.323.271.000.- (mil trescientos veintitrés millones doscientos setenta y un mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

#### **QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$1.323.271.000.- (mil trescientos veintitrés millones doscientos setenta y un mil pesos), en una sola cuota la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y,
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La cuota será transferida de acuerdo al programa de caja autorizado previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

#### **SEXTO: Obligaciones de las Partes.**

##### **I. Compromisos que asume la Institución.**

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los compromisos y obligaciones que se indicarán a continuación, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Gestionar, administrar y rendir cuenta de los recursos asignados para la ejecución del proyecto, y monitorear su implementación, para lo cual deberá contar con el equipo de gestión responsable de dichas labores individualizado en el proyecto. La institución deberá informar al Comité y a la Subsecretaría de Educación Superior, los eventuales cambios que realice al referido equipo.
- b) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décimo segunda de este Convenio, respectivamente.
- c) Facilitar al Comité la ejecución de acciones de monitoreo, supervisión, evaluación y seguimiento del nivel de cumplimiento del proyecto; como, asimismo, facilitar las visitas y/o reuniones que disponga la Subsecretaría de Educación Superior para verificar el nivel de cumplimiento indicado en los informes mencionados, en la cláusula séptima, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, en el artículo 5° del reglamento y en la cláusula novena del presente convenio.
- d) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

##### **II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:**

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir a la Institución los recursos referidos en la cláusula quinta, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Responder consultas que formule la Institución sobre la ejecución del Proyecto, en aquello que corresponda a las competencias del Ministerio.
- c) Remitir al Comité copia de los informes aprobados u observados referidos en la cláusula séptima y de las rendiciones aprobadas o rechazadas mencionadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Respecto a las rendiciones, deberá remitirse la que corresponda a la entrega del respectivo informe. Lo anterior, con el objeto de contribuir a la labor de supervisión, seguimiento y evaluación de cumplimiento que corresponde a dicho Comité, según se indica en la cláusula novena del presente convenio. La mencionada remisión al Comité, deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles contados desde la aprobación, observación o rechazo definitivos de informes o rendiciones, según corresponda.
- d) Efectuar visitas a las instituciones o bien realizar las reuniones que estime pertinente para verificar la información contenida en los informes indicados en la cláusula séptima.

#### **SÉPTIMO: Informes y sus Reglas.**

La Institución entregará al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación, los que deberán proveer información, dentro del plazo que corresponda, sobre el nivel de cumplimiento de la implementación del Proyecto, y el buen uso y destino de los recursos aportados por el Ministerio, pudiendo ser corregidos y evaluados en los términos que se señala, si correspondiere.

#### **1. Informes.**

Los Informes que debe presentar la Institución son:

**a. Informes de Avance Semestral:** Deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación del Proyecto durante cada semestre calendario y será entregado al Ministerio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2023.

**b. Informe Final:** Incluirá información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la duración de la ejecución del Proyecto y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio.

#### **2. Reglas relativas a la entrega y evaluación de los Informes.**

Respecto de los informes de Avance Semestral y del Informe Final, el Ministerio comunicará a la Institución por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación de las observaciones para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio, en un plazo de cincuenta (50) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe, efectuará una evaluación integral de éstos, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto; pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo así lo ameriten.

Asimismo, el Comité podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo con su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, sin perjuicio de la remisión de dichos informes que efectúe el Ministerio al Comité, según se ha indicado en esta cláusula.

**OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del Proyecto y eventuales modificaciones.**

La vigencia del presente Convenio, considerando su carácter plurianual, será de **42** (cuarenta y dos) meses, contados desde la fecha de total tramitación del último

acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36** (treinta y seis) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, por razones de buen servicio asociadas a las características del Proyecto y a los resultados esperados en la Institución que hacen necesaria su implementación con la mayor antelación posible para permitir el pronto cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará desde la fecha de su suscripción y antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. En todo caso, sólo podrán transferirse los recursos una vez totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente convenio, luego de analizar la pertinencia de la correspondiente solicitud que le efectúe por escrito la Institución con una anticipación de al menos tres (3) meses previos al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto y de la vigencia de este Convenio, respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, por motivos excepcionales y considerando la evaluación que pueda realizar el Comité, la que deberá constar por escrito, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente.

En ambos casos, se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la apruebe.

En el evento que luego de iniciada la ejecución del Proyecto surja alguna situación que haga necesaria su modificación, podrá concederse una modificación del presente convenio, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, acompañando una evaluación favorable del Comité. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

#### **NOVENO: Seguimiento de la ejecución del Proyecto.**

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 58 de la Ley N° 21.094 y en el artículo 5° del reglamento, al Comité le corresponde la supervisión, el seguimiento y la evaluación del nivel de cumplimiento de la implementación y avance en la ejecución del Proyecto. Con el objeto de contribuir a dicha labor, el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, remitirá al Comité copia de los informes aprobados u observados, conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima, y de las rendiciones aprobadas o rechazadas indicadas en la cláusula décimo segunda del presente convenio. Asimismo, la Subsecretaría de Educación Superior podrá realizar visitas a la institución y/o solicitar reuniones para corroborar la información mencionada en los informes. Todo lo anterior, según se ha indicado en los compromisos del Ministerio en la cláusula sexta del presente instrumento.

## **DÉCIMO: Gastos**

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias Corrientes se podrán financiar gastos para la ejecución del proyecto, tales como gastos en personal, viático, bienes y servicios de consumo y otros que se relacionen directamente con el proyecto.

En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo de este instrumento.

## **DÉCIMO PRIMERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

La Institución deberá mantener archivos con toda la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula sexta punto "l." letra e).

## **DÉCIMO SEGUNDO: Rendición de cuentas.**

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso que el proyecto se encuentre en etapa de ejecución y las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos observados y la Institución deberá devolver el monto respectivo a la cuenta del Proyecto. Por su parte, en caso que el Proyecto se encuentre finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

En el evento que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

### **DÉCIMO TERCERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.**

El Ministerio podrá resolver el término anticipado del convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se realice o se haga imposible su ejecución por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima o de las rendiciones indicadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades, consecutivamente.
- d) Obtener tres informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décimo segunda del presente acuerdo

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que dos informes consecutivos sean calificados como "insatisfactorio", según lo establecido en la cláusula novena del presente instrumento. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula octava.

Para efectos tanto del término anticipado como de la suspensión, se deberá contar con el acuerdo respectivo del Comité.

### **DÉCIMO CUARTO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.**

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por las causales señaladas en la cláusula décimo tercera, la Institución deberá reembolsar los recursos transferidos por el Ministerio que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados a la fecha de notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la precitada notificación.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deberán ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se

encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

#### **DÉCIMO QUINTO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

#### **DÉCIMO SEXTO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del Proyecto, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada utilización de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio y prórroga de competencia.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Ejemplares.**

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

#### **DÉCIMO NOVENO: Nombramientos**

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Carlos Iván González Morales, para representar a la Universidad Playa Ancha de Ciencias de la Educación, consta en Decreto N° 163, de 2022, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las Partes.

**VIGÉSIMO: Anexo**

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Fortalecimiento de la docencia de pregrado y postgrado, la investigación, innovación, creación y la gestión institucional, en el marco del desarrollo de la Universidad para el logro de sus compromisos con calidad en estas tres áreas estratégicas, considerando sus metas de corto y mediano plazo. (Etapa 1)".

**FDO.: CARLOS IVÁN GONZÁLEZ MORALES, RECTOR, UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO TERCERO:** Impútese el monto que indica el presente acto administrativo, a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-221	519.958.000	ULS22991
09-90-02-33-03-417	803.314.000	ULS22991
09-90-02-24-03-221	676.501.000	UPA22991
09-90-02-33-03-417	646.770.000	UPA22991

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**

  
  
REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
MARCO ANTONIO AYALA LAVANAL  
PROFESOR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
MINISTRO  
  
MINEDUC  
DIVISIÓN JURÍDICA

Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que indica, en el marco de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura", para el año 2022).

Saluda atentamente a Ud.,

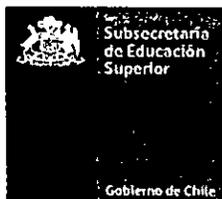
  
**VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**



Distribución:

- Universidad de La Serena	1
- Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación	1
- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI), SUBESUP	1
- Gabinete Subsecretaria de Educación Superior	1
- División de Educación Universitaria, SUBESUP	1
- División de Administración y Presupuesto, SUBESUP	1
- División Jurídica, SUBESUP	1
- Oficina de Partes	1
- Archivo	1
<b>Total</b>	<b>9</b>

Expediente SGD N° 44208-2022



**FORMULARIO**  
**PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**  
**PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES**  
**AÑO 2022**



Código: ULS22991

ANTECEDENTES GENERALES				
Universidad	Universidad de La Serena			
Título del proyecto	Fortalecimiento del apoyo integral a los estudiantes en las áreas transversales y de internacionalización, mediante procesos de virtualización y digitalización.			
Línea de acción	P	Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional.		
	S	Digitalización y virtualización de la universidad.		
	S	Fortalecimiento de calidad académica para la formación de pregrado, posgrado e investigación.		
		Universidad y desarrollo territorial.		
		Otra línea de acción. Indicar: _____		
Tipo de proyecto		Focalizado	Duración	-
			Monto financiamiento	-
	X	Estratégico	Duración	36 meses
			Monto financiamiento	M\$ 1.323.272.-
Temáticas transversales	X	Género		
	X	Interculturalidad		
	X	Discapacidad		
Jefea proyecto	- Vicerrectoría Académica – Dra. Alejandra Torrejón Vergara			

**CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL**

**PROYECTO INSTITUCIONAL  
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES AÑO 2022**

**UNIVERSIDAD DE LA SERENA**

Fecha: 04 de Julio de 2022

Yo, Nivaldo Avilés Pizarro, Rector de la Universidad de La Serena, en el marco de nuestro Plan de Fortalecimiento a 10 años, comprometo los esfuerzos institucionales para la implementación de la iniciativa **Fortalecimiento del apoyo integral a los estudiantes en las áreas transversales y de internacionalización, mediante procesos de virtualización y digitalización**, considerando:

- Gestionar y desarrollar las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento a los compromisos contraídos de forma oportuna y con los más altos estándares de calidad;
- Garantizar la disponibilidad de equipos responsables (directivos, profesionales y técnicos) adecuados y requeridos para cumplir con los compromisos definidos;
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros asociados a la ejecución de la iniciativa;
- Sistematizar y monitorear adecuadamente su implementación, asegurando el cumplimiento de resultados esperados y también a su sustentabilidad.



**I. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

1. Articulación con Plan de Fortalecimiento a 10 años		
Área estratégica (AE1)		Gestión y planificación estratégica
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
<p><b>OE1:</b> Fortalecer la planificación estratégica del desarrollo a partir de la capacidad de gestionar información institucional a través de sistemas de información actualizados de gestión y una digitalización intensiva de sus procesos administrativos para la toma de decisiones institucionales.</p>	<p><b>E6:</b> Virtualización y fortalecimiento de los procesos de trabajo en la comunidad universitaria</p>	<p>Optimización en los tiempos de respuesta a raíz de los procesos de trabajo virtualizados a nivel institucional</p>
	<p><b>E8:</b> Plan de Desarrollo tecnológico Institucional para horizonte 2030.</p>	<p>Fortalecer la infraestructura tecnológica de la institución como soporte de gestión estratégica y toma de decisiones para el desarrollo institucional.</p>
<p><b>OE2:</b> Fortalecer y actualizar permanentemente las competencias del capital humano que apoya las decisiones estratégicas institucionales</p>	<p><b>E4:</b> Fortalecimiento y actualización permanente de las competencias de la comunidad universitaria (digitalización, gestión de riesgos, seguridad y sustentabilidad corporativa en relación a ODS objetivos para el desarrollo) para favorecer los procesos de digitalización de la gestión y la adopción eficiente de las mejoras</p>	<p>Comunidad universitaria fortalecida en digitalización, gestión de riesgos, seguridad y sustentabilidad corporativa en relación a ODS objetivos para el desarrollo</p>
Área estratégica (AE2)		Docencia y procesos formativos: pre y postgrado
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
<p><b>OE1:</b> Consolidar la Calidad, identidad y pertinencia de la formación entregada por la Universidad de La Serena, para el desarrollo de la región y el país</p>	<p><b>E3:</b> Generación, implementación y difusión de una política que de cabal cumplimiento a lo establecido en la ley 21.094 de Universidades Estatales y que aborde los ámbitos de inclusión, derechos y deberes para la formación ciudadana</p>	<p>Política en el área de inclusión, derecho y deberes implementada</p> <p>Programa de acciones para el área de inclusión, derechos y deberes para la formación ciudadana en coherencia con la política institucional</p> <p>Programa de promoción y difusión de los derechos y deberes de formación ciudadana en coherencia con la política institucional</p>
	<p><b>E9:</b> Generación de información sistematizada de las actividades de la Oficina de Seguimiento de Egresados de Pregrado y Postgrado</p>	<p>Actualización de perfiles de egreso y planes de estudio según requerimientos del mercado laboral y experiencia de titulados</p>

<p><b>OE2:</b> Fortalecer las competencias del capital humano, asociado a la labor formativa y de gestión curricular, fortaleciendo procesos, resultados y estándares de calidad.</p>	<p><b>E5:</b> Fortalecimiento de la red de Apoyo Institucional y Acompañamiento Integral para Estudiantes ULS a través de la incorporación de profesionales especializados en atención de salud mental a los estudiantes</p>	<p>Mejora en la cobertura de atención de salud mental de los estudiantes</p>
	<p><b>E6:</b> Incorporar ciudadanía al Área General de Derechos y Deberes para la Formación Integral (AGDDFI) como estrategia para fortalecer de manera transversal la formación tanto de pregrado como postgrado</p>	<p>Fortalecer las cinco áreas de la AGDDFI: área de inclusión y discapacidad; área de equidad de género; área de interculturalidad; área de derechos humanos y área de Ciudadanía (nueva).</p>
<p><b>Área estratégica (AE3)</b></p>	<p>Investigación, innovación y/o creación</p>	
<p><b>Objetivo estratégico</b></p>	<p><b>Estrategias (E)</b></p>	<p><b>Cambios Esperados</b></p>
<p><b>OE2:</b> Perfeccionar la estructura, procesos, sistemas y estándares de gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación para el horizonte 2020 y 2030</p>	<p><b>E4:</b> Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento para contribuir al desarrollo de la investigación, creación e innovación, en áreas de alta productividad y en particular para el desarrollo del Polo científico y tecnológico ULS</p>	<p>Incremento de la productividad científica a través de espacios para la investigación, los cuales fortalezcan el ecosistema promotor de la investigación, creación e innovación</p>
<p><b>Área estratégica (AE4)</b></p>	<p>Vinculación con el Medio</p>	
<p><b>Objetivo estratégico</b></p>	<p><b>Estrategias (E)</b></p>	<p><b>Cambios Esperados</b></p>
<p><b>OE2:</b> Potenciar el compromiso institucional mediante nexos y actividades de VCM de carácter social, disciplinar, profesional o productivo, artístico cultural y científico tecnológico para promover las iniciativas de co-creación con colaboradores del medio regional, nacional e internacional</p>	<p><b>E3:</b> Articulación de redes con egresados /titulados y empleadores, para favorecer el sentido de pertenencia y compromiso con la institución</p>	<p>Fidelización de Egresados, Titulados y Empleadores con la Institución a través de redes establecidas</p>
<p><b>Área estratégica (AE5)</b></p>	<p>Sistema interno de aseguramiento de la calidad</p>	
<p><b>Objetivo estratégico</b></p>	<p><b>Estrategias (E)</b></p>	<p><b>Cambios Esperados</b></p>
<p><b>OE1:</b> Consolidar un sistema de gestión integral de la calidad que permita aumentar los años de acreditación institucional</p>	<p><b>E5:</b> Digitalización de un Sistema de Gestión Integral de aseguramiento y mejora continua de la Calidad</p>	<p>Sistema informatizado de Gestión Integral de la Calidad                      Optimización de los procesos</p>

### Indicadores de resultado

- 1) Actualización de competencias en digitalización, gestión de riesgos, seguridad y sustentabilidad corporativa en relación a ODS objetivos para el desarrollo (OE2)
- 2) Número de estudiantes que participan en acciones de la Oficina de Seguimiento de Egresados (OSE) (OE4)
- 3) % de estudiantes que concretan una actividad de movilidad estudiantil de pregrado en cada uno de los procesos (OE4)
- 4) % de alumnos participantes en programas de acompañamiento estudiantil (OE3)

### 2. Descripción de la iniciativa

En base al Plan de Fortalecimiento a 10 años institucional, **identificar y describir brechas y/o desafíos que serán abordados en el proyecto, y -por cada brecha o desafío identificado- indicar las principales estrategias a implementar para contribuir su resolución, señalando el aporte al desarrollo y fortalecimiento de la Universidad.**

Tal como está descrito en el plan de fortalecimiento a 10 años, La Universidad de La Serena ha configurado un sistema de apoyo integral al estudiante desde su ingreso hasta su graduación, tanto en su formación profesional, como persona en sus valores y cultura. Esta formación es liderada desde la Vicerrectoría Académica (VRA): en las etapas tempranas coordina la Oficina de Acompañamiento y Monitoreo Estudiantil (OAME) y cierra este ciclo de acompañamiento el trabajo de la Oficina de Seguimiento de Egresados (OSE). A este trabajo se suman las acciones de la Unidad de Mejoramiento Docente dependiente de la Dirección de Docencia (VRA), y del Área General de Coordinación de Derechos y Deberes para la Formación Integral (AGDDFI).

Si bien la institución cuenta con un ecosistema promotor de la formación integral, claramente definido y que en los últimos años se han ido incorporando nuevas áreas, en sintonía con las políticas públicas y demandas sociales, los resultados en el ámbito de sobre duración en carreras profesionales y tasa de abandono de estudiantes vulnerables, particularmente en el tercer año, se encuentran sobre los valores del Sistema de Universidades Estatales.

A esto se suma los desafíos que debe afrontar la institución al ser una universidad compleja y de acreditación avanzada en materia de internacionalización. Actualmente la gestión administrativa de las acciones de relaciones internacionales, derivadas del ejercicio de las funciones universitarias, son llevados desde Rectoría a partir de una oficina del mismo nombre. Sin embargo, la transversalidad de esta función en el marco de un Sistema de Gestión Integral de la Calidad requiere formalizar y digitalizar todos sus procesos de manera de contar con claridad y oportunidad de resultados que permitan sostener la gestión en este ámbito frente a una evaluación por parte de CNA.

Es por esta razón que el presente proyecto busca fortalecer el apoyo integral a los estudiantes en las áreas transversales y de internacionalización, avanzando además en temas de virtualización y digitalización como herramienta de soporte al servicio de los estudiantes. Este objetivo planteado, requiere abordar las siguientes brechas:

- Como parte del fortalecimiento de la calidad formativa, se requiere la implementación de la Oficina de Acompañamiento y Monitoreo Estudiantil a través de la coordinación general de programas tales como: PACE, nivelación académica para alumnos ULS (Ex BNA Mineduc), Oficina General de Derechos y Deberes para la Formación Integral, Mentoring, Quiero Ser Profesional de la Educación (QSPE), y Programa Académico de evaluación nacional diagnóstica END 1 y 2 (Unidad de Gestión Integrada de Pedagogías, UGIP) y la Oficina de Seguimiento de Egresados y su programa de inserción laboral temprana para estudiantes de pregrado y postgrado con perfil de egreso

- Desarrollar una Política inclusiva al interior de la institución en el marco de lo establecido en la ley 21.094, que aúne los esfuerzos institucionales en estas materias de discapacidad, género, interculturalidad y derechos humanos, los derechos y deberes para la formación ciudadana

- Conflictos estudiantiles: Es necesario reforzar el ámbito de ciudadanía y sus interrelaciones con el fin de avanzar hacia la búsqueda de soluciones a demandas de la sociedad, y en el caso particular de la Universidad, evitar conflictos estudiantiles.

- Actualmente existe la Oficina de Seguimiento de Egresados a cargo de generar vínculos con egresados y empleadores de la casa de estudios, sin embargo, se hace necesario fortalecer el sentido de pertenencia y

compromiso con la institución por parte de egresados y empleadores a través de la valoración de una relación sinérgica

- Si bien existen actividades de internacionalización, falta definir un plan de internacionalización en materias de investigación, creación e innovación, el cual permita promover, fomentar, financiar y sistematizar las actividades vinculadas a estas materias (Brecha área: Investigación, innovación y/o creación)

- En el ámbito de Internacionalización se requiere la evaluación de compromisos y definición de un Plan Institucional para la orientación de la Vinculación con el Medio Nacional e Internacional que permita avanzar gradual y sostenidamente en este ámbito y responder a los "criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional del subsistema universitario, de la comisión nacional de acreditación", especifican en sus distintas dimensiones, criterios y niveles, la necesidad de evidenciar la existencia de mecanismos de políticas, planificación, recursos y resultados, esto en la evaluación de la Dimensión Vinculación con el Medio y los criterios "Vinculación con el medio nacional e internacional" y "Asociación y colaboración nacional e internacional (Brecha área: Vinculación con el medio)

Con el presente proyecto se busca fortalecer las Líneas de acción Institucional orientadas al apoyo transversal de los estudiantes de pre y postgrado, por medio de las unidades pertenecientes a Vicerrectoría académica, tales como: Área General de Coordinación de Derechos y Deberes para la Formación Integral: Acompañamiento y Monitoreo Estudiantil (OAME) y la Unidad de Gestión Integrada de las Pedagogías, promoviendo la formación profesional y personal del estudiante.

Para lograr este objetivo, lo primero que se requiere es contar con el recurso humano idóneo en número y conocimiento, para ello se evaluará la estructura actual de los equipos de las áreas transversales, definiendo así la contratación de nuevo personal y la continuidad del equipo existente. Esta estrategia, va de la mano con un plan de capacitación a objeto de potenciar el desarrollo de sus conocimientos, habilidades y destrezas en cada materia

Al contar con los recursos base para el funcionamiento de las áreas (capital humano e infraestructura) se plantea desarrollar una planificación de cada una de las actividades a desarrollar, lo cual sea acompañado de un plan estratégico comunicacional, lo que permita llegar a más estudiantes y tener mayor presencia en la comunidad universitaria.

Como gran desafío para las áreas transversales se plantea el Desarrollo de una Plataforma educativa para el fortalecimiento de competencias transversales y específicas en el marco del acompañamiento estudiantil, a objeto de brindar a los estudiantes acceso y oportunidad a los recursos de aprendizaje.

En esta línea, en la presente propuesta, se incorpora un programa de actividades por cada área de apoyo transversal, orientado al fortalecimiento de competencias de los y las estudiantes y/o docentes en formación, según sea el caso. En el caso de UGIP, se espera programar actividades, talleres y/o seminarios para fortalecer competencias de estudiantes de Pedagogía que tengan resultados descendidos en la END1 y ED2, articulando su quehacer con otras instancias institucionales (OAME, OED<sup>1</sup>, CICULS<sup>2</sup>, Facultades, Escuelas, etc.) y externas (establecimientos educacionales, Seceduc, SLEP u otros). En el caso de AGDDFI, a través de sus 4 áreas principales programa actividades estudiantes en la línea de inclusión y diversidad, Interculturalidad, Género y Formación Ciudadana, entre otros; generando alianzas con distintas unidades/área a nivel institucional. y en lo extrainstitucional establecer alianzas estratégicas con instituciones vinculadas a estas temáticas, a fin de enriquecer el aprendizaje de los/las estudiantes. En este mismo contexto, OAME promueve el desarrollo de diversas actividades/talleres y/o seminarios, orientadas al fortalecimiento de competencias transversales y específicas, desde el primer hasta el último año de carrera a través de sus distintos ejes estratégicos y programas de acompañamiento por cada eje.

Por otra parte, se espera que estas actividades para el fortalecimiento de competencias transversales y específicas, enmarcadas en el apoyo académico y psicosocial/psicoeducativo de carácter individual o colectivo, que se entrega a través de programas de acompañamiento; ya sea en el proceso de nivelación producto de resultados descendidos en las evaluaciones diagnósticas, resultados académicos descendidos en cursos superiores, o bien de requerimientos directos desde estudiantes o profesores de asignaturas, serán complementadas con el desarrollo de una Plataforma educativa en la que se alojarán recursos de aprendizaje de los talleres, cursos y/o módulos programados, con un diseño instruccional que permita al estudiante trabajar de manera autónoma, y según sus tiempos, mediado por tutores profesionales de las distintas disciplinas.

<sup>1</sup> OED: Oficina de Educación a Distancia

<sup>2</sup> CICULS: Centro de Informática y Computación de la Universidad de La Serena

Otra línea a fortalecer en materia de formación integral, es el trabajo que realiza la oficina de seguimiento de egresados, en primera instancia se requiere dar continuidad al equipo de trabajo y la contratación de nuevos profesionales, como base para el trabajo a realizar. Este fortalecimiento considera dos áreas, una que tiene relación con fortalecer la oferta de actividades dirigidas a estudiantes, egresados, graduados y titulados en las áreas de competencias para la inserción laboral o desarrollo de carrera y de fidelización. Esto acompañado de un plan de difusión y comunicación estratégica, lo que permita llegar a más estudiantes y egresados y titulados. Complementario a esto se busca fortalecer el vínculo con empleadores a través de la realización de workshop, estudios, focus group, entre otras acciones, con un doble propósito generar alianzas para la inserción laboral de los estudiantes y retroalimentar los procesos formativos. La información que se va generando tanto del trabajo con estudiantes como con empleadores, van a ser incorporados en el robustecimiento de los productos de análisis que dispone la oficina en la plataforma Phoenix.

En materia de internacionalización, falta la definición de un plan de trabajo que permita promover, fomentar, financiar y sistematizar las actividades vinculadas a estas materias. Para ello, se propone generar un modelo de gestión del área que integre y consolide en términos normativos y operativos las acciones actuales y los desafíos en materia de internacionalización. Bajo esta planificación, se creará la Red ULS Internacional (interna y externa) que tiene por objetivo articular las diversas iniciativas internacionales para las diversas funciones académicas en concordancia con los desafíos institucionales.

Cuando se visualizan las estrategias para el fortalecimiento de las áreas transversales, surge el uso de tecnología como herramienta de soporte. Esto no es algo fortuito, sino que responde a una estrategia institucional de virtualización y digitalización de los procesos institucionales, que se vio acelerada por los efectos de la pandemia por COVID-19. Estos cambios, han generado e incentivado un mayor uso de plataformas institucionales y por ende, de la infraestructura tecnológica, a lo que se suman las siguientes brechas:

- Actualmente se cuenta con un Sistema Integrado de Información, que digitaliza entre otros aspectos la gestión de los procesos académicos, administrativos, financieros y da soporte al análisis institucional; la renovación planificada de las condiciones materiales y de infraestructura para el ejercicio universitario, sin embargo, cada vez surgen nuevos campos de gestión e información, que es necesario incorporar a la plataforma institucional, de manera de atender los nodos claves de la gestión en la ULS, y cuyo desarrollo requiere estar alineado a la planificación estratégica de la institución. (Gestión Institucional)

- Nuevos campos de gestión e información, que se hace necesario incorporar a la plataforma institucional, de manera de atender los nodos claves de la gestión en la ULS, y cuyo desarrollo requiere estar alineado a la planificación estratégica de la institución "y "Se requiere de la implementación sistemas de evaluación y seguimiento del uso (usuarios) de los sistemas y productos de información disponibles. (Gestión Institucional)

- A partir de los nuevos paradigmas de trabajo existentes a raíz de la pandemia, se requiere instaurar un programa de fortalecimiento dirigido a comunidad universitaria para transitar a una virtualización de los procesos de trabajo. (Gestión Institucional).

- Como una alternativa de continuidad de los servicios educacionales, **en ciertos programas**, se requiere fortalecer la gestión de soportes tecnológicos de apoyo al proceso formativo que permitan consolidar los procesos de virtualización del pre y postgrado (Docencia y procesos formativos: pre y postgrado.)

Para fortalecer el sistema tecnológico, se plantea como estrategia que apoye la virtualización institucional, el desarrollo y puesta en marcha de la plataforma institucional Phoenix 3.0. Esta plataforma, da continuidad al sistema integrado de información e incorporará nuevas áreas en sintonía con lo planteado en la planificación estratégica de la institución. Para ello, se evaluará la usabilidad de la plataforma vigente, lo que sirva de insumo en el desarrollo de la nueva versión. Así también, esta plataforma debe abordar e incorporar estándares que faciliten la inclusión y accesibilidad de los usuarios, intuitiva para los usuarios, así como la interoperabilidad entre plataformas, incorporando las exigencias establecidas en la ley de transformación digital.

La modernización de la plataforma Phoenix implica una serie de cambios tecnológicos que deben ser coordinados, para lo cual se considera el involucramiento de las personas con la tecnología mediante instancias de formación, lo que favorezca su adopción.

Pero una virtualización de los procesos y mejora de la plataforma debe ir acompañado de un fortalecimiento del datacenter y de la infraestructura tecnológica institucional. Actualmente, el datacenter institucional cuenta con redes de datos normalizadas, permitiendo que la ULS posea una Internet que conecta con redes académicas a una velocidad de 10Gbps, con capacidad de crecimiento hasta 100Gbps; una intranet con velocidad de interconexión de 1 Gbps a 10 Gbps, utilizando cobre y fibra óptica para la interconexión entre nodos de comunicación. Ambas redes permiten conectar todos los campus remotos a la red local. Sin embargo

y de una evaluación preliminar, se desprende que los equipos que entregan la comunicación a los diferentes campus de la universidad, se encuentran en el límite de su vida útil, sin posibilidad de otorgar capacidad de crecimiento. De esta manera se plantea realizar un diagnóstico de la infraestructura tecnológica, lo que permita conocer los puntos críticos y realizar la inversión focalizada. En complemento de lo anterior y de manera preventiva, se realizará un plan de infraestructura tecnológico, en base al diagnóstico y las buenas prácticas de otras instituciones, lo que permita generar un plan de inversiones futuras que garantice la continuidad del servicio y responda a una demanda creciente, entendiendo la tecnología como una herramienta de soporte para los procesos institucionales.

### 3. Temáticas transversales

Describir situación institucional para **temáticas transversales a ser abordadas en la iniciativa** (género, interculturalidad y/o discapacidad), y señalar cuál será el abordaje en el proyecto, identificando principales estrategias y resultados esperados.

Si bien desde los años 90 en adelante, la Universidad de La Serena ha venido realizando un trabajo constante a fin de ir visibilizando el respeto por la diversidad del ser humano, promoviendo una educación inclusiva que oriente los diversos cursos de acción al interior de la Institución, es entre el año 2019 y el año 2020 que las temáticas de inclusión se institucionalizan al interior de nuestra Casa de Estudios de Educación Superior. Prueba de ello, es la Creación del Área General de Coordinación de Derechos y Deberes para la Formación Integral bajo decreto exento N°127, la cual vino a unificar el trabajo realizado por las distintas áreas de manera independiente los años anteriores.

Esta institucionalización, si bien constituyó un gran avance en materia de Inclusión, también planteó la necesidad de nuevos desafíos, lo cuales si bien se fueron abordando de manera exitosa, fueron generando a su vez nuevas metas, metas que hoy se visualizan como aspectos importantes de considerar, tal es el caso de continuar potenciando el desarrollo de iniciativas que contribuyan a concientizar en temas de inclusión. Es así que, a modo de diagnóstico de los llevado a cabo a la fecha al interior de la Universidad de La Serena, lo cual justifica a su vez la necesidad de mecanismos e iniciativas orientadas a cimentar una cultura de equidad y una educación centrada en derechos, es posible señala que:

Actualmente en el ámbito de la discapacidad la Universidad de La Serena cuenta con la subárea de Inclusión y Discapacidad de AGDDFI, área que brinda apoyo a los estudiantes con discapacidad por medio de una dupla psicoeducativa quienes se encargan de acompañar a estos discentes durante todo su proceso de Formación Universitaria, brindando apoyo psicoeducativo y sugiriendo ajustes razonables en caso de ser necesario. Es importante mencionar, que esta tarea año a año se ha venido acrecentado dado el aumento progresivo de estudiantes en situación de discapacidad que han ido solicitando apoyo a esta micro unidad, a lo que se le suma la gran diversidad de discapacidades que han comenzado a ser atendidas dentro de la subárea.

En este mismo ámbito, se destaca también la aprobación en el año 2020, de la vía de ingreso especial para estudiantes con discapacidad, iniciativa que si bien ya está en funcionamiento demanda una mayor formalización en las distintas esferas institucionales.

Por otra parte, en el ámbito de género es posible destacar el trabajo que la Universidad de La Serena viene realizando en esta materia tanto por medio del Centro de Atención de Denuncias, Prevención de Acoso y Discriminación, así como también por la subárea de Equidad de Género de Área general de Coordinación de Derechos y deberes para la Formación Integral (AGDDFI).

En el contexto Institucional cabe destacar que ambas unidades actualmente han estado trabajando en la implementación de la ley 21369, la cual regula la violencia de Género al interior de la Universidades, así como también en una política de género que sea capaz resguardar un trato equitativo e igualitario al interior de la Institución, centrándose en la equiparidad de género y en el respeto por las disidencias.

Otro aspecto importante a destacar, es que la subárea de Equidad de Género de AGDDFI, por medio de su encargada, se encuentra actualmente trabajando con las demás universidades estatales como parte del proyecto ethos, donde uno de sus bastiones fundamentales es lograr instalar en estas Casas de Estudios de

Educación Superior la preocupación por hacer de sus comunidades, comunidades más justas e inclusivas. Un ejemplo de ello, es que a modo de análisis Institucional, la Universidad de La Serena cuenta ya con un diagnóstico sobre brechas de género, informe que ahora no solo debe ser socializado sino también debe ser atendido en función de los mecanismos remediales ante las necesidades detectadas.

Como se puede apreciar, si bien hay un avance significativo en este campo, aún queda camino por recorrer. De allí que el poder levantar un programa de actividades (acciones e iniciativas) cuyos resultados esperados respecto a Igualdad y Equidad de Género se orienten tanto a poder contribuir con la erradicación de todo tipo de discriminación dentro y fuera de la Universidad de La Serena, así como también, con la instauración en sus estudiantes, académicos, funcionarios y sociedad en general, de una cultura de la equidad y una educación centrada en los Derechos, que sea vista como una tarea fundamental, que tributa directamente con la conformación del ser humano integral que esta Casa de Estudios de Educación Superior busca obtener y que ha sido declarado tácitamente en su Modelo Educativo.

En esta misma línea, es importante mencionar, que para el logro de estos resultados esperados se plantean una serie de actividades (acciones e iniciativas), que desde una mirada constructivista y desde una lógica operativa, permiten dar respuesta al objetivo propuesto, donde lineamientos centrales para su concreción, están dados por estrategias como:

- 1.- Acompañamiento y apoyo por parte de las unidades pertinentes a todo aquel integrante de la comunidad universitaria que lo solicite. Esto con la finalidad de que toda persona se sienta resguardado y valorado al interior de la Institución.
- 2.- Interacción constante entre las diversas unidades que abordan las temáticas transversales, comprendiendo que el esfuerzo conjunto permite logros más consistentes y sustentables en el tiempo.
- 3.- Acciones e iniciativas orientadas a un público objetivo triestamental (académicos, estudiantes y funcionarios). Se comprende que para formar en una cultura de igualdad y equidad de género; en una Educación centrada en los derechos, donde todos y cada uno de los que integran la comunidad universitaria son relevantes, contemplando talleres, seminarios para concientizar en esta materia.
- 4.- Acciones e iniciativas desarrolladas que se vinculen directamente con el medio externo en una lógica de bidireccionalidad, entre estas, mesas de trabajos con agentes del territorio con especial énfasis en zonas postergadas. Es decir, generando una contribución tanto para el territorio como para aquellos que conforman la Universidad de La Serena.
- 5.- Articulación directa con las Facultades, Departamentos, Escuelas y/o carreras en la realización de acciones e iniciativas que contemplen a estudiantes, académicos, funcionarios y público en general. Comprendiendo así que la esencia de la Universidad está en las bases, participando en los claustros de Facultad y articulando con la Asociación de Funcionarios de La Universidad de La Serena (AFULS) y Federación de Estudiantes de la Universidad de La Serena (FEULS).
- 6.- Generación de alianzas con Instituciones y organismos tanto nacionales e internacionales, esto dada la importancia que adquiere la conformación de una red que abogue por la inclusión y permita a su vez potenciar las acciones e iniciativas llevadas a cabo por la Instituciones que la conforman.

Por lo anterior, solo mencionar, que los resultados esperados y las estrategias de acción referenciadas anteriormente, pueden ser aplicadas a las distintas áreas de inclusión de la Universidad de La Serena; áreas tales como Género, discapacidad, interculturalidad, Derechos Humanos y Formación Ciudadana. Todas ellas pertenecientes en este caso al Área general de Coordinación de Derechos y deberes para la Formación Integral (AGDDFI).

Para terminar, en el ámbito de la interculturalidad, es posible mencionar también que AGDDFI cuenta con la subárea de Interculturalidad, subárea encargada de la formación de la convivencia, la valoración, la integración y validación del otro, a través del mutuo reconocimiento y de la posibilidad de dialogar democráticamente; distinguiendo y aceptando las diferencias y multiplicidades como crecimiento y enriquecimiento mutuo. Este trabajo se ha venido realizando a través de las distintas actividades que tienen como fin la generación de espacios que promueven el intercambio de experiencias de vida y difusión de las diversas cosmovisiones de los pueblos originarios y etnias residentes en nuestro país. De ahí la importancia de los desafíos planteados para los próximos años, como lo es el poder contar con un diagnóstico respecto de los/as estudiantes, académicos y funcionarios migrantes que pertenecen a nuestra institución, de manera de generar estrategias y lineamientos que serán parte de la política inclusiva institucional.

#### 4. Aportes y contribuciones del proyecto

- a. **Aporte al Sistema de Universidades Estatales.** Señalar cómo los resultados esperados del proyecto aportan a consolidar fines del sistema de universidades estatales (indicar articulación con proyectos o iniciativas en red vigentes, según corresponda)

Reconociendo el aporte de recursos de esta iniciativa y las acciones factibles de realizar en este marco, las que contribuyen directamente al Sistema de Universidades Estatales, se aportará en primer lugar a fortalecer las líneas de acción institucional orientadas al apoyo transversal de los estudiantes, contribuyendo a mejorar los indicadores de deserción y sobre duración de carreras, así también, el avanzar en infraestructura tecnológica y actualizar la plataforma institucional al servicio de los estudiantes, para avanzar en la implementación del aseguramiento integral de la calidad como área de soporte. En esta misma línea, y bajo los nuevos estándares de acreditación, el proyecto aborda consolidar el vínculo permanente con los estudiantes, titulados y empleadores, así como el fortalecimiento del área de relaciones internacionales, en miras al año 2030, aportando de esta forma a la acreditación institucional, aspirando a seguir incrementando los años de acreditación y sus áreas.

Lo anterior, contribuirá a los indicadores que se indican a continuación:

1. PDO1 Mejora del Índice de Calidad Institucional de las universidades estatales
2. PDO2 Tasa de abandono de estudiantes vulnerables de tercer año (Q1, Q2, Q3)
3. PDO1-4 % de universidades estatales con 4 años o más de acreditación (o su equivalente) [20%]
4. PDO1-5 % de universidades estatales acreditadas en 4 áreas o más (o su equivalente) [20%]
5. PDO 1-7 % de universidades estatales con sobre duración hasta el 35% en carreras (profesionales) (16 universidades) [10%]

En el caso del fortalecimiento de las líneas de acción Institucional orientadas al apoyo transversal de los estudiantes de pre y postgrado. La presente iniciativa promueve el desarrollo de un programa de actividades por cada área de apoyo transversal orientado al fortalecimiento de competencias de los y las estudiantes y/o docentes en formación, según sea el caso. En el caso de UGIP, se programarán actividades, talleres y/o seminarios para fortalecer competencias de estudiantes de Pedagogía que tengan resultados descendidos en la END1 y END2, articulando su quehacer con otras instancias institucionales. En el caso de AGDDFI, a través de sus 4 áreas principales, programará actividades para estudiantes en la línea de inclusión y diversidad, Interculturalidad, Género y Formación Ciudadana, entre otros; generando alianzas con distintas unidades/áreas a nivel institucional; y en lo extrainstitucional, bajo estas líneas se pueden establecer alianzas estratégicas con instituciones vinculadas a estas temáticas, que permitan enriquecer el proceso formativo de los/las estudiantes, las acciones que se llevarán a cabo aportarán al mejoramiento de los indicadores de; Tasa de abandono de estudiantes vulnerables de tercer año (Q1, Q2, Q3) y sobre duración en carreras (profesionales), contribuyendo al logro de los indicadores de Sistema de Universidades Estatales.

En cuanto a lograr una Infraestructura tecnológica de clase mundial, como herramienta de gestión administrativa, académica, investigativa y de vinculación con el medio, fortaleciendo la plataforma Institucional Phoenix 3.0. Este objetivo presenta como parte de los resultados, la generación de documentación en forma de un manual de buenas prácticas para el diseño y administración de infraestructura de comunicaciones de última generación. Los objetivos de esto son: Preparar y disponer de las condiciones tecnológicas y de comunicaciones necesarias para soportar la implementación de los más altos niveles de ciberseguridad requeridos por una universidad (contribuyendo al indicador PDO1 y PDO 1-7 del Sistema de Universidades Estatales mencionados anteriormente), así también, garantizar el crecimiento de las competencias digitales de las universidades menos desarrolladas en Tecnologías de la Información (aportando al indicador PDO1-4 PDO1-5, PDO1-7 del Sistema de Universidades Estatales), ubicando como referente a la Universidad de La Serena en este aspecto.

Respecto de incentivar el vínculo de internacionalización entre alumnos con perfil de egreso, titulados y empleadores, mediante el fortalecimiento de competencias y la retroalimentación de los programas de pre y

postgrado, se formalizarán los mecanismos y se establecerá el modelo en esta materia, las acciones llevadas a cabo aportarán al porcentaje de universidades estatales con 4 años o más de acreditación y aportarán en la ruta para las universidades que se encuentren en un proceso similar, lo anterior, siendo facilitado por la participación de Director de Relaciones Internacionales ULS, como Presidente de la Red de Internacionalización del CUECH. Por otra parte, El programa de internacionalización de la Oficina de Seguimiento de Egresados generará vínculos y posicionará a titulados de la universidad como embajadores en otros países, facilitando instancias de fidelización por medio de convenios que permitan generar actividades, en las cuales los participantes puedan facilitar información y su experiencia a los futuros asistentes este programa internacionalización.

Junto a lo anterior es importante señalar que la institución se encuentra comprometida a seguir avanzando, es por ello, que participa de forma activa en las redes institucionales, en donde se transfiere conocimiento y buenas prácticas, las que se buscan adoptar y retroalimentar para el crecimiento conjunto de las Universidades Estatales, las redes en las que participa activamente son:

- Red Ethos
  - Mesa de Genero
  - Mesa de Internacionalización
  - Mesa de Calidad de Vida
  - Mesa de formación Ciudadana
- Red de Movilidad
- Red de Análisis Institucional
- Red de Vinculación con el Medio
- Red de Cambio Climático
- Red de Salud Digital

De esta forma para este proceso de formulación la Universidad de La Serena, ha generado una reunión interna para fortalecer el compromiso institucional y así definir la participación en las nuevas redes de Universidades Estatales:

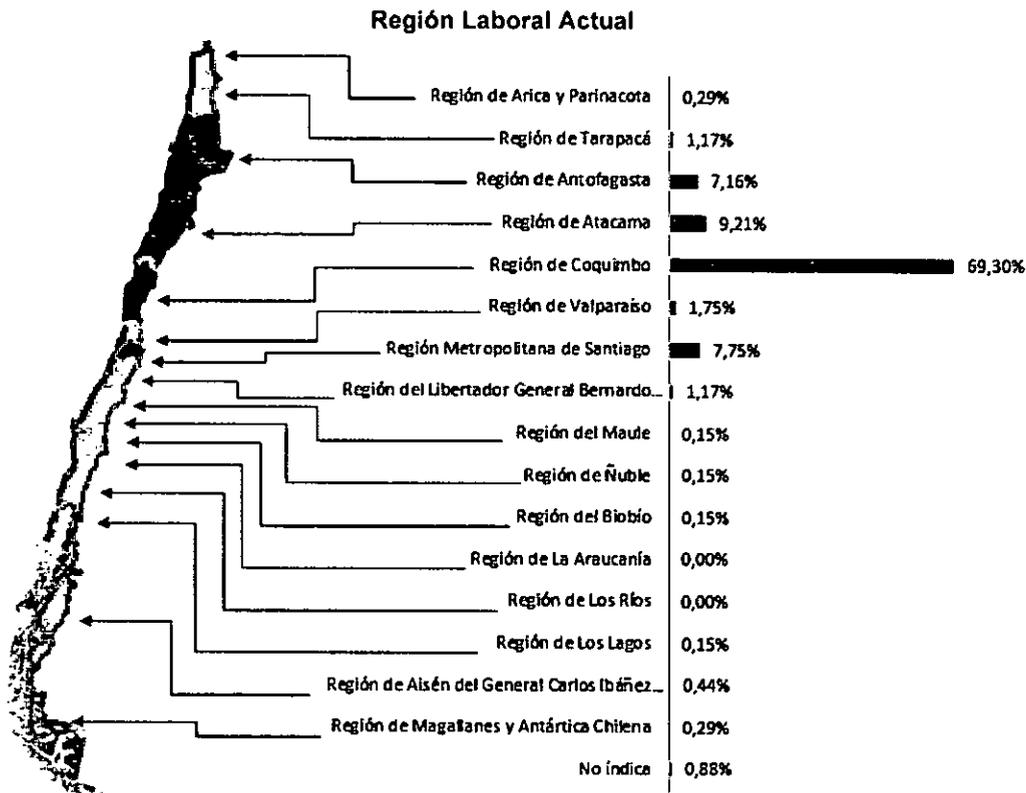
- Red de posicionamiento estratégico
- Red de desarrollo sustentable
- Red de artes y humanidades
- Red de producción científica

Es así, como a través de la formulación de este proyecto se han generado diversas actividades que permitirán el cumplimiento de los resultados propuestos en concordancia con nuestra planificación estratégica y alineados con el Plan de Fortalecimiento a 10 años, contribuyendo a propiciar el acceso a una educación de calidad con equidad, para todos los estudiantes atendiendo los desafíos de universidad avanzada y compleja, como ha sido catalogada la Universidad en el último procesos de acreditación.

**b. Contribución al territorio (nacional y/o regional):** Señalar cómo los resultados esperados se vinculan de forma pertinente y aportan al territorio (regional y/o nacional), y/o esfera pública en general o sectorial.

**Aporte del proyecto al medio regional y/o nacional**

La Universidad de La Serena, en su marco estratégico: Visión - Misión, así como su Plan Estratégico de Desarrollo dan cuenta de un marcado compromiso con los desafíos y necesidades del territorio de la Región de Coquimbo. Un territorio con una población de 757.586 habitantes que representan el 4,3% de la población del país y que se encuentran distribuidos en 15 comunas, concentrando la población urbana en la conurbación La Serena-Coquimbo, con un 59,2% de la población regional y un importante componente de ruralidad en el resto de sus comunas. Es en este escenario, en el que la oferta de una universidad del estado posee un alto impacto en la formación de profesionales, que se integran a procesos de desarrollo económico y social del territorio de Coquimbo y de la macro zona norte (87,1%) del país.



Fuente: Estudio 2021, Oficina de Seguimiento de Egresados

Es en este sentido, que la formación de profesionales de la Universidad de La Serena tiene una fuerte incidencia en el territorio regional, bajo este contexto, la presente iniciativa busca contribuir a la formación integral de los estudiantes, tanto en lo profesional, como en lo valórico, fortaleciendo las áreas de apoyo transversal, y el área de seguimiento de egresados e Internacionalización, lo que permitirá generar instancias de trabajo con empleadores y retroalimentar los programas de formación con las necesidades del territorio regional y nacional.

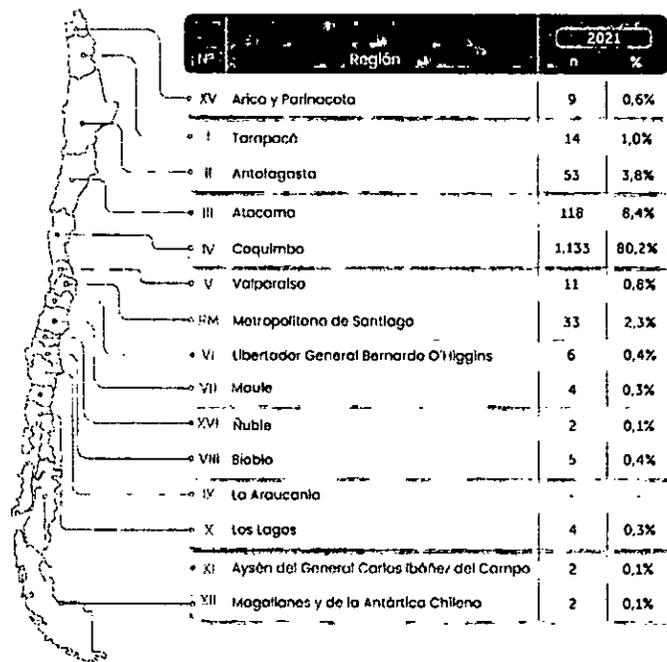
El fortalecer la formación de los estudiantes desde una mirada integral, ofrece una importante contribución a los desafíos de la región de Coquimbo, toda vez que la Universidad de La Serena representa el 36,1% de la matrícula universitaria del territorio y entre sus estudiantes el 80,2% tiene origen en alguna de las comunas de la Región.

**Matrícula Total Pregrado**

Matrícula Total Pregrado 2021		
Institución	Total Matrícula	%
<b>Universidad de La Serena</b>	<b>7.973</b>	<b>36,1%</b>
Universidad Católica del Norte	4.168	18,8%
Universidad Central de Chile	2.951	13,3%
Universidad Pedro de Valdivia	2.603	11,8%
Universidad Santo Tomas	2.262	10,2%
Universidad Tecnológica de Chile INACAP	1.649	7,5%
Universidad Bolivariana	256	1,2%
Universidad La Republica	169	0,8%
Universidad de Aconcagua	81	0,4%
<b>Total Región de Coquimbo</b>	<b>22.112</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Oficina de Análisis Institucional a partir de mifuturo.cl

**Región de Procedencia**



Fuente: Oficina de Análisis Institucional a partir de datos entregados por DEMRE

Por otra parte, la Universidad de La Serena lidera los procesos de digitalización de la gestión institucional pública y privada de la Región, no solo en los ámbitos de infraestructura, sino también en las capacidades de gestión y análisis de información para la toma de decisiones, lo que se ha traducido en el acompañamiento de distintas instituciones del Estado en el territorio, que comienzan a dar sus primeros pasos con el apoyo de la

universidad y sus proyectos Big Data ULS entre los que se ha generado la colaboración con: SAMU<sup>3</sup>, PDI<sup>4</sup>, Hospital de La Serena, SERNATUR<sup>5</sup>, Cámara de Turismo de la Región de Coquimbo, entre otros. En este sentido, intensificar sus procesos de "Digitalización y virtualización de la universidad", no solo fortalece el trabajo de la institución, sino impulsa la continuidad de una agenda digital iniciada ya hace más de una década y que en esta iniciativa da un nuevo paso al impulsar los procesos de interoperabilidad, ciberseguridad e inteligencia artificial, para el intercambio de información y datos entre instituciones del Estado del orden nacional y sus representaciones regionales. Finalmente, establecer modelos de gestión para el resguardo de procesos misionales críticos en instituciones del estado, constituye un importante avance para el territorio y abre paso a la instalación de capacidades regionales en estos ámbitos, así como resguarda las contribuciones que la institución realiza en el ámbito de los procesos formativos, la generación de todo tipo de conocimientos, la vinculación con los agentes del territorio y los procesos de gestión de recursos públicos.

## 5. Proyección y sostenibilidad

a. **Factores críticos o condicionantes.** Identificar factores críticos o condicionantes para la implementación del proyecto, y de qué forma serán abordados por la institución.

Para el presente convenio factores críticos o condicionantes que podemos indicar para la implementación del proyecto:

- En el ámbito de la actualización de la infraestructura tecnológicas, es un factor crítico y condicionante los profesionales que lo implemente, razón por la cual se ha considerado un nutrido programa de desarrollo de fortalecimiento de competencias de los equipos que serán parte del foco de intervención de esta iniciativa, así como una planificación por campus para el avance progresivo.
- Otro ámbito relevante que considerar, específicamente en el ámbito de adquisición de tecnologías son los tiempos de respuesta de proveedores, en especial cuando se depende de proceso de importación de equipos, principalmente. Para esto, los resguardos para el cumplimiento han sido considerados en la programación de la iniciativa.
- Factores normativos relacionados con los tiempos de respuestas para licitaciones, tratos directos y otros, que sufren constantes retrasos en pandemia. En esta línea la institución ha generado para el área de proyectos una unidad exclusiva de compras, dentro de las cuales tiene un abogado, quien apoyará la revisión de todos los procesos administrativos en coordinación con las otras unidades que son parte del proceso (Contraloría, Asesoría Jurídica, entre otras), por lo cual este punto crítico se encuentra contralado.
- Procesos de reclutamiento y selección a través de llamado a presentación de antecedentes conlleva la postulación de un gran número de profesionales que no cumplen con los perfiles, retrasando el proceso y en algunas oportunidades declarar desierto. Por lo anterior, se considera capacitar al equipo de Recurso Humano en talleres en el uso de plataformas para el proceso de reclutamiento, permitiendo sistematizar la información y avanzar de forma más expedita en las primeras etapas del proceso.
- El proceso de convocatoria de tutores, es un proceso importante para el acompañamiento de los estudiantes, por lo anterior, se considera como estrategia incluir estas becas de tutorías dentro del Plan Comunicacional con el objetivo de concientizar respecto a la oportunidad de contribuir a sus pares así como los beneficios en su formación. Junto con ello, administrativamente se espera avanzar en la estandarización de los formatos de la resolución de creación de tutoría, como parte de mejora continua en los procesos institucionales.
- Generación de convenios en ámbitos de Internacionalización, dado que, si bien se cuenta actualmente con una Unidad de Relaciones Internacionales para la institución, es un desafío, actualizar las normativas institucionales e incrementar la formalización de convenios y redes internacionales. Para ello, a través de este convenio, se propone fortalecer el equipo de internacionalización.
- Entre los factores críticos se encuentra la desestabilización económica de la Institución de Educación Superior debido a estudiantes que abandonan, postergan sus estudios o postergan pago de aranceles

<sup>3</sup> Servicio de Atención Médica de Urgencias

<sup>4</sup> Policía de Investigaciones de Chile

<sup>5</sup> Servicio Nacional de Turismo

por servicios educacionales. Situación que impacta en la base académica como por ejemplo en la retención del capital humano. Para esto se buscará brindar oportunidades a estudiantes para continuidad de estudios a través de postulación a fondo solidario de crédito universitario, así como también, implementar una gestión de recursos institucionales que priorice la estabilidad financiera ante la austeridad declarada.

- Dado el cambio de autoridades institucionales se requerirá un acompañamiento respecto a la ejecución técnica y financiera de los convenios Mineduc, por lo cual, se ha generado a través de las distintas líneas de financiamiento la contratación de un coordinador que apoye a estos directivos, así como, reuniones periódicas de monitoreo y seguimiento de avances, así como, instancias de socialización del plan de fortalecimiento a 10 años y su articulación con los convenios vigentes.

**b. Proyección y permanencia de resultados:** Describir cómo se proyecta y abordará la permanencia de logros y resultados esperados, y su impacto, posterior a la ejecución del proyecto.

La Institución ha formulado un proyecto de carácter estratégico, el cual busca consolidar áreas relevantes para el quehacer de la Universidad, siendo abordada las áreas de apoyo integral a los estudiantes, infraestructura TIC institucional y, egresados e internacionalización, como un complemento a la oferta integral de los estudiantes. Es así como, el proyecto dejará capacidad instalada en la Universidad de La Serena, implementando recursos tecnológicos, mejoramiento y/o infraestructura adecuados para el funcionamiento de las áreas transversal, desarrollo de una plataforma educativa para el fortalecimiento de competencias transversales y específicas en el marco del acompañamiento estudiantil, una plataforma de alerta de protección y cuidado de la comunidad, acompañada de la modernización de la Plataforma Institucional Phoenix. Todas estas mejoras y avances generados en el marco del convenio se encuentran alineados a la planificación estratégica institucional, así como la incorporación de materias de internacionalización y la implementación de la política de "cero papeles", alineado con la Ley de Transformación Digital del Estado.

Respecto del fortalecimiento de las líneas de acción Institucional orientadas al apoyo transversal de los estudiantes de pre y postgrado, los lineamientos que surgen a partir de esta iniciativa serán adoptados por las distintas unidades pertenecientes a las áreas transversales, de manera de contar con una hoja de ruta en el futuro, posterior a esta iniciativa, respecto de las buenas prácticas y pasos a seguir en cuanto a: programa de actividades, tutorías y plan comunicacional, incorporando prácticas que entregarán sustentabilidad y efectividad a los procesos institucionales.

Con relación a alcanzar una Infraestructura tecnológica de clase mundial, como herramienta de gestión administrativa, académica, investigativa y de vinculación con el medio, fortaleciendo la plataforma Institucional Phoenix 3.0, para el caso de la renovación e infraestructura tecnológica, es relevante mencionar que los productos y servicios que se consideran adquirir cuentan con una vida útil (obsolescencia), la cual será abordada posteriormente por la institución, de forma de mantener y renovar el estándar de la tecnología. Para el caso de la Plataforma institucional Phoenix 3.0 esta plataforma será adoptada por la institución y permanecerá en el tiempo, siempre considerando la mejora continua y posibles adecuaciones en línea con los requerimientos tanto institucionales como del entorno.

En cuanto a Incentivar el vínculo de internacionalización entre alumnos con perfil de egreso, titulados y empleadores, esta iniciativa considera la formalización de las normativas institucionales y diseño e implementación de un modelo de gestión en materia de internacionalización, por lo que este proyecto establecerá el marco de actuación formal en esta línea en el futuro.

**II. EQUIPO RESPONSABLE Y GESTIÓN DEL PROYECTO**

**1. Identificación de integrantes de equipos involucrados en la ejecución del proyecto.**

<b>Equipo directivo</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo - Unidad institucional</b>	<b>Cargo/Rol en proyecto</b>
Dr. Nibaldo Avilés Pizarro	Rector	Director de la Iniciativa
Dra. Alejandra Torrejón Vergara	Vicerrectora Académica	Directora Ejecutiva y del área Académica
Dr. Héctor Cuevas Larenas	Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos	Director del Área Económica y Administrativa
Dr. Eduardo Notte Cuello	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Director del Área de Investigación y Postgrado
<b>Equipo ejecutivo</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo - Unidad institucional</b>	<b>Cargo/Rol en proyecto</b>
Mg. Luis Andrés Moya Baeza	Director del Centro de Informática y Computación	Responsable ejecución Objetivo N°2.
Viviana Vásquez Ángel	Coordinadora Desarrollo Estratégico y Calidad	Responsable del control Técnico-Financiero.
Mg. Cristian Blanco Alfaro	Coordinador Área General de Coordinación de Derechos y Deberes para la Formación integral	Responsable ejecución Objetivo N°1, Resultado 8, 11 y 12.
Mg. Yanett Leiva Gutiérrez	Coordinadora Oficina de Acompañamiento y Monitoreo Estudiantil (OAME)	Responsable ejecución Objetivo N°1, Resultado 7.
Dra. Sandra Álvarez Barahona	Directora Unidad de Gestión Integrada de las Pedagogías	Responsable ejecución Objetivo N°1, Resultado 6.
Mg. José Mora Poblete	Director de Relaciones Internacionales	Responsable Objetivo N°3.
Nando Verlest	Coordinador Institucional – Dirección de Vinculación con el Medio	Encargado de Vinculación con el Medio.
Mg. Rodrigo Davanzo Matte	Encargado de la Oficina de Seguimiento de Egresados	Responsable Objetivo N°1, Resultados 13, 14 y 15.
Miguel Sánchez Sánchez	Director de Recursos Humanos	Apoyo contrataciones e inducción.
Mg. Carola Espinoza Orellana	Directora de Comunicación Estratégica	Responsable Objetivo N°1, Resultado 1 y 2, Objetivo N°2 Resultado 5.
Mg. Marcos Sepúlveda Fuentes	Director de Servicios	Responsable Objetivo N°1, Resultado 4.
Mg. Marcelo Zepeda Dubó	Responsable de Operaciones Centro de Informática Y Computación	Apoyo Objetivo N°2.

	Oficial de Seguridad de la Información	
Mg. Melissa Meriño Aguilera	Encargada Oficina de Análisis Institucional	Apoyo transversal para logro de objetivos.
Pamela Roco Cabrera	Encargada Oficina de Gestión Integral de la Calidad	Apoyo transversal para logro de objetivos.
Carla Granger Olivares	Profesional de Apoyo seguimiento Técnico Oficina de Planificación y Desarrollo	Control ejecución técnico.
Jeremy Warner Garcia	Encargado Oficina Coordinación Institucional	Control ejecución Financiera.

## 2. Gestión del proyecto.

Describir modelo de gestión del proyecto, integrando los siguientes aspectos:

- Unidades y actores institucionales clave involucrados/as, identificando roles y funciones en la ejecución del proyecto;
- Esquema de coordinación y dirección del proyecto;
- Principales mecanismos asociados a: toma de decisión, gestión, articulación entre unidades y actores involucrados/as, así como de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo de procesos clave.

La Universidad de La Serena ha consolidado un Modelo gestión de iniciativas de Mineduc, especializado en la ejecución técnica y financiera de iniciativas de compromisos plurianuales y que garantiza la actuación sinérgica entre iniciativas con financiamiento Mineduc, aportes institucionales y de otras fuentes de financiamiento, todas ellas alineadas a los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Fortalecimiento a 10 años.

En el nivel de la ejecución, la responsabilidad de coordinación recae en la Vicerrectoría Académica y la Dirección Alternativa del convenio se encuentra bajo la responsabilidad la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad (DIDEC), perteneciente al staff de Rectoría, unidad encargada de articular a los diversos actores institucionales para el logro de los objetivos del convenio, así también se garantiza la sintonía con los desafíos del Plan Estratégico de Desarrollo Transición 2021 – 2023 y el Plan de Fortalecimiento a 10 años de la Institución.

Es clave, para la implementación efectiva del proyecto, la participación de las unidades de la Vicerrectoría Académica a través del Área General de Coordinación de Derechos y Deberes para la Formación integral (AGDDFI); Acompañamiento y Monitoreo Estudiantil (OAME) y la Unidad de Gestión Integrada de las Pedagogías y Oficina de Seguimiento de Egresados (OSE) inserta dentro de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, además de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través del Centro de Informática y Computación, Dirección de Servicios, Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Finanzas.

En lo referente a las condiciones de soporte del proyecto, se cuenta con la Dirección de Comunicación Estratégica, quien es la encargada de difundir y dar soporte comunicacional a las acciones comprometidas en el Convenio de Desempeño, así como apoyar en la generación del Plan Comunicacional en cada una de las áreas de apoyo transversal a los estudiantes. Así también para la ejecución de este convenio la Dirección de Servicio, participará de forma activa en la elaboración de las bases de remodelación y mejoramiento al servicio de los compromisos del convenio, por su parte, la Dirección de Finanzas bajo la nueva estructura de la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad apoyará en la ejecución de las adquisiciones de productos y servicios en el marco de la nueva unidad de compras en línea con los procesos del Departamento de Abastecimiento. Finalmente, la Dirección de Recursos Humanos a través de su Departamento de Personal

serán los encargados de apoyar en los procesos de reclutamiento y posteriormente el ingreso al sector público de los nuevos profesionales que se integren en el marco de este convenio.

El presente modelo opera, por lo tanto, a través de las instancias normativas formales estatutarias y las circunstanciales que la universidad ha definido, evitando de esta forma la definición de estructuras paralelas de gestión de baja sostenibilidad y viabilidad en el tiempo. Así también dicho modelo permite aprovechar distintas capacidades instaladas en la institución y fortalecerlas a través de las acciones del proyecto.

En el entendido que, los proyectos académicos considerados en el PFE complementan la hoja de ruta de desarrollo institucional, los compromisos adquiridos están balanceados a los recursos disponibles y buscarán bajo este modelo complementar o ser complementados con otras iniciativas que garanticen un mayor impacto institucional.

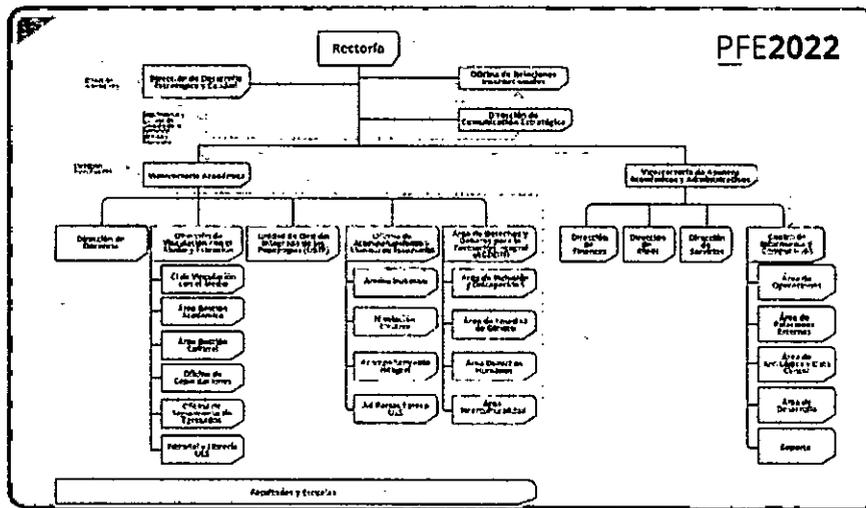


Ilustración 1: Ecosistema de Apoyo Transversal a los Estudiantes PFE

En ese sentido, es clave conocer las funciones de las unidades que juegan roles de liderazgo en el convenio, las que se describen a continuación:

El Modelo de gestión considera la solicitud de reportes permanente a las unidades ejecutoras de manera de cautelar el contar con los adecuados niveles de cumplimiento previo a los respectivos informes de avance, y en caso de circunstancias excepcionales de ejecución, poder delinear estrategias de ajuste para el logro de compromisos.

En el nivel de la ejecución, la responsabilidad de coordinación recae en la Vicerrectoría Académica y la Dirección Alterna se encuentra bajo la responsabilidad la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad (DIDEC). De esta forma, la Vicerrectoría Académica coordinará reuniones mensuales con los responsables de cada objetivo (OAME, AGDDFI, UGIP, OSE, CICULS, Oficina de Relaciones Internacionales), para así resguardar el cumplimiento de las metas propuestas en los plazos establecidos durante la ejecución del convenio aliándose con la planificación estratégica institucional, el Plan de Fortalecimiento a 10 años y el Modelo Educativo. De esta forma se monitoreará y resguardará cumplir la hoja de ruta propuesta. Lo anterior, contará con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad, quienes estarán a cargo de sistematizar los avances, teniendo un rol protagónico el Analista en Control de Gestión.

Finalmente, el seguimiento del proyecto estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad y sus Oficinas de Planeación y Desarrollo en el ámbito técnico y Oficina de Coordinación Institucional en los aspectos financieros de la ejecución, este equipo se reunirá regularmente con Director Ejecutivo y sus colaboradores a través de reuniones quincenales retroalimentando la herramienta de seguimiento Técnico-Financiero, a fin de revisar los avances del proyecto, detectar y corregir posibles brechas, y orientar el avance en el logro de los objetivos, los cuales serán presentados mensualmente ante los Vicerrectores de la Institución.

**III. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS**

**1. Objetivos, actividades y resultados esperados**

<b>Objetivo general</b>	Fortalecer el apoyo integral a los estudiantes en las áreas transversales y de internacionalización mediante procesos de virtualización y digitalización.
-------------------------	---

<b>Objetivo específico N° 1</b>	Fortalecer las Líneas de acción Institucional orientadas al apoyo transversal de los estudiantes de pre y postgrado, por medio de las unidades pertenecientes a Vicerrectoría Académica, tales como: Área General de Coordinación de Derechos y Deberes para la Formación Integral (AGDDFI <sup>6</sup> ), Acompañamiento y Monitoreo Estudiantil (OAME), la Unidad de Gestión Integrada de las Pedagogías (UGIP) y la Oficina de Seguimiento de Egresados (ULS).
---------------------------------	---

<b>Unidad responsable</b>	Vicerrectoría Académica
---------------------------	-------------------------

Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1. Levantamiento de necesidades y requerimientos respecto a la Estrategia Comunicacional en ámbitos de apoyo transversal.	1. Plan Comunicacional anual. <b>Implementado.</b>	2 semestre / año 1	Plan Comunicacional y Reporte de la Implementación anual (DIRCOM <sup>7</sup> )
2. Priorización de necesidades y requerimientos para la elaboración de un Plan Estratégico Comunicacional en ámbitos de apoyo transversal.			
3. Elaboración de un Plan Estratégico Comunicacional para las áreas de apoyo transversal.			
4. Validación de un Plan Estratégico Comunicacional para las áreas de apoyo transversal.			
5. Implementación y difusión del Plan Estratégico Comunicacional para las áreas de apoyo transversal.			
1. Elaboración de una herramienta para el monitoreo y seguimiento del Plan Comunicacional para las áreas de apoyo transversal.	2. Plan Comunicacional para las áreas de apoyo transversal semestral <b>Monitoreado.</b>	2 semestre / Año 3	Reporte de Monitoreo y Seguimiento del Plan Comunicacional para las áreas de apoyo transversal semestral (DIRCOM)
2. Reuniones de monitoreo y seguimiento del Plan Comunicacional para las áreas de apoyo transversal.			

<sup>6</sup>El área incluye: Inclusión y Discapacidad, Equidad de Género, Interculturalidad, Derechos Humanos y Ciudadanía.

<sup>7</sup> DIRCOM: Dirección de Comunicación Estratégica

1. Levantamiento de necesidades y recursos tecnológicos para las áreas de apoyo transversal.	3. Plan de recursos tecnológicos, mejoramiento y/o remodelación de infraestructura adecuados para el funcionamiento de las áreas transversal. <b>Ejecutado.</b>	Semestre 2/ año 1	Reporte de equipamiento tecnológicos, mejoramiento y/o remodelación de infraestructura (DIDEC <sup>8</sup> )
2. Levantamiento de necesidades de mejoramientos de infraestructura para las áreas de apoyo transversal.			
3. Adquisición de recursos tecnológicos para las áreas de apoyo transversal.			
4. Licitación, adjudicación y ejecución de remodelación de espacios al servicio de la OAME.			
5. Licitación, adjudicación y ejecución de mejoramientos de infraestructura para las áreas de apoyo transversal.			
1. Levantamiento de necesidades de los actores internos y externos en las áreas transversales.	4. Programa anual de actividades de las áreas transversales. <b>Planificado.</b>	Semestre 2/ año 3	Programa anual de actividades de las áreas transversales. (VRA <sup>9</sup> )
2. Sistematización de las necesidades en las áreas transversales.			
3. Priorización de las necesidades en cada una de las áreas transversales (UGIP <sup>10</sup> , OAME <sup>11</sup> , AGDFFI).			
4. Validación de los programas de actividades por cada área transversal (UGIP, OAME, AGDFFI <sup>12</sup> ) de los actores internos y externos a la Institución.			
1. Contratación de profesionales para generación y ejecución del programa UGIP.	5. Programa anual de actividades UGIP. <b>Ejecutado</b>	Semestre 2/ año 3	Reporte anual que den cuenta de la ejecución de las actividades y la evaluación del nivel de satisfacción de las actividades ejecutadas. (UGIP)
2. Capacitación y actualización de los profesionales en áreas pertinentes.			
3. Generación de programa de actividades, talleres, seminarios, workshops, mesas de trabajo UGIP para fortalecer alianzas estratégicas internas y externas a la Institución en el área de las pedagogías.			
4. Levantamiento de necesidades para el desarrollo de las actividades asociadas al programa UGIP (Recursos humanos, Gastos de Operación, u otros).			
5. Implementación del programa de actividades UGIP.			

<sup>8</sup> Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad

<sup>9</sup> Vicerrectoría Académica

<sup>10</sup> Unidad de Gestión Integrada de las Pedagogías

<sup>11</sup> Oficina de Acompañamiento y Monitoreo Estudiantil

<sup>12</sup> Área General de Coordinación de Derechos y Deberes para la Formación Integral

6. Evaluación de nivel de satisfacción de la Implementación del programa de actividades UGIP.			
1. Contratación de profesionales para generación y ejecución del programa OAME.	6. Programa anual de actividades OAME. <b>Ejecutado</b>	Semestre 2/ año 3	Reporte anual que den cuenta de la ejecución de las actividades y la evaluación del nivel de satisfacción de las actividades ejecutadas. (OAME)
2. Capacitación y actualización de los profesionales en áreas pertinentes.			
3. Generación de programa de actividades, talleres, seminarios, workshops, mesas de trabajo OAME, para el fortalecer alianzas estratégicas internas y externas a la Institución en ámbitos de competencias transversales y específicas.			
4. Levantamiento de necesidades para el desarrollo de las actividades asociadas al programa de actividades OAME (Recursos humanos, Gastos de Operación, u otros)			
5. Implementación del programa de actividades OAME.			
6. Evaluación de nivel de satisfacción de la Implementación del programa de actividades OAME.			
1. Contratación de profesionales y/o tutores para generación y ejecución del programa AGDDFI.	7. Programa anual de actividades AGDDFI. <b>Ejecutado</b>	Semestre 2/ año 3	Reporte anual que den cuenta de la ejecución de las actividades y la evaluación del nivel de satisfacción de las actividades ejecutadas. (AGDDFI)
2. Capacitación y actualización de los profesionales en áreas pertinentes.			
3. Generación de: a) actividades estudiantiles en la línea de inclusión y diversidad, Interculturalidad, Género y Formación Ciudadana, entre otros, b) talleres y seminarios para concientizar sobre una cultura de igualdad y equidad de género con un público triestamental c) mesas de trabajos con agentes del territorio y d) acciones e iniciativas que contemplen a estudiantes, académicos, funcionarios y público en general			
4. Levantamiento de necesidades para el desarrollo de las actividades asociadas al programa de actividades AGDDFI (Recursos humanos, Gastos de Operación, u otros)			
5. Implementación del programa de actividades AGDDFI.			

6. Evaluación de nivel de satisfacción de la Implementación del programa de actividades AGDDFI.			
1. Acciones de coordinación para el Encuentro Anual de Programas de Apoyo Transversal con responsables de cada programa (UGIP, OAME, AGDDFI).	8. Encuentro Anual de Programas de Apoyo transversal. <b>Ejecutado.</b>	Semestre 2/ año 3	Reporte anual de evaluación de la ejecución del Encuentro Anual Programas de Apoyo transversal (UGIP, OAME, AGDDFI).
2. Contratación de servicios y adquisición de material de difusión requeridos para la ejecución del Encuentro.			
3. Difusión del Encuentro a la comunidad interna y externa.			
4. Evaluación anual de los resultados y ejecución del Encuentro Anual Programas de Apoyo transversal.			
1. Sistematización de los recursos disponibles	9. Plataforma educativa para el fortalecimiento de competencias transversales y específicas en el marco del acompañamiento estudiantil. <b>Implementada.</b>	Semestre 2/ año 2	Reporte anual de recursos diseñados, cantidad de usuarios y su nivel de satisfacción en el uso de la plataforma. (OAME)
2. Creación de recursos de aprendizaje en ambiente digital			
3. Publicación de recursos de aprendizaje en plataforma educativa			
4. Difusión de la plataforma y capacitación de su uso.			
5. Monitoreo y seguimiento de la plataforma educativa			
6. Difusión de los resultados a equipos Directivos			
1. Diagnóstico Institucional hacia la comunidad universitaria en materia de inclusión.	10. Política Inclusiva. <b>Diseñada.</b>	Semestre 2/ año 2	Propuesta de Política Inclusiva (VRA)
2. Determinación de mecanismos y estrategias tendientes a eliminar barreras de acceso, aprendizajes y participación para los estudiantes pertenecientes al Área General de Coordinación de Derechos y Deberes para la Formación Integral de la Universidad de La Serena.			
3. Diseño y propuesta de la Política inclusiva (considera 5 áreas: genero, interculturalidad, discapacidad, derechos humanos y formación ciudadana)			
1. Validación y ajustes de la propuesta de Política Inclusiva	11. Política Inclusiva <b>Implementada</b>	Semestre 2/ año 3	Reporte de Socialización de la Política de Inclusión (VRA)
2. Formalización de Política Inclusiva			
3. Actividades de Socialización de la Política			
1. Contratación profesionales para fortalecer a la Oficina de Seguimiento de Egresados	12. Productos de análisis para los tomadores de	Semestre 2 / año 3	

<p>2. Desarrollo de mecanismos de recolección de datos, que permitan robustecer los productos de análisis para la toma de decisiones, en los ámbitos de formación de pre y postgrado.</p>	<p>decisiones, en los ámbitos de formación de pre y postgrado anual. <b>Disponibles.</b></p>		<p>Reporte de los productos de análisis anual. (OSE<sup>13</sup>)</p>
<p>3. Creación y fortalecimiento de productos de análisis, en los ámbitos formación de pre y postgrado.</p>			
<p>4. Implementación de los nuevos productos de análisis en la Plataforma Tecnológica Integrada Phoenix u otro.</p>			
<p>1. Ejecución de acciones de análisis y estudios referente a la vinculación con estudiantes, egresados y empleadores para retroalimentar ajustes de perfiles de egresos, planes de formación, unidades internas, entre otros. (workshop, estudios, focus group, etc.)</p>	<p>13. Instancias para retroalimentar ajustes de perfiles de egresos, planes de formación, unidades internas, entre otros. <b>Ejecutados</b></p>	<p>Semestre 1/ año 1</p>	<p>Reporte de Empleadores (OSE)</p>
<p>2. Realización de acciones de vinculación (seminarios, encuentros, etc.) tendientes a aumentar el vínculo con empleadores.</p>			
<p>3. Generación de estrategias para aumentar el posicionamiento del portal de empleos ULS, tanto para los actores de la Red de Enlace para la Empleabilidad como para titulados de la ULS.</p>			
<p>4. Actualización de datos de registro de empleadores en la Plataforma Tecnológica Integrada Phoenix, para ampliar la Red de Enlace para la Empleabilidad.</p>			
<p>1. Ampliación de oferta programática a Titulados, egresados, graduados y estudiantes en el área de fortalecimiento de competencias para la inserción laboral o desarrollo de carrera</p>	<p>14. Oferta anual de actividades pertinente a las necesidades de fortalecimiento. <b>Implementada.</b></p>	<p>Semestre 2/ Año 3</p>	<p>Informe de resultados anual del programa (OSE)</p>
<p>2. Ampliación de oferta programática a Titulados, egresados, graduados y estudiantes en el área de fidelización y actividades de extensión.</p>			
<p>3. Generación de acciones de difusión y comunicación estratégica referente a las actividades de Fidelización</p>			

<sup>13</sup> Oficina de Seguimiento de Egresados

<b>Objetivo específico N° 2</b>	Alcanzar una Infraestructura tecnológica de clase mundial, como herramienta de gestión administrativa, académica, investigativa y de vinculación con el medio, fortaleciendo la plataforma Institucional Phoenix 3.0		
<b>Unidad responsable</b>	Centro de Informática y Computación		
<b>Actividades</b>	<b>Resultados o productos</b>	<b>Plazo de cumplimiento (semestre/año)</b>	<b>Medios de verificación</b>
1. Elaboración de diagrama de infraestructura de red.	1. Diagnóstico de obsolescencia de infraestructura tecnológica actual. <b>Desarrollado.</b>	Semestre 1/ año 1	Informe de levantamiento (CICULS <sup>14</sup> )
2. Determinación de puntos críticos de la infraestructura de red para alcanzar los estándares requeridos.			
1. Contratación de profesionales para actualización de infraestructura tecnológica.	2. Plan de infraestructura tecnológica de futuro. <b>Generado.</b>	Semestre 2/ año 1	Plan de Infraestructura tecnológica (CICULS)
2. Capacitación y actualización de los profesionales en áreas pertinentes.			
3. Acciones de Vinculación en otras instituciones ad hoc a las necesidades de Infraestructura tecnológica.			
4. Incorporación de nuevas experiencias a la elaboración del Plan de Infraestructura			
5. Elaboración del Plan Inversión de Infraestructura (y plan de trabajo de implementación por áreas)			
1. Diseño de la plataforma	3. Plataforma de alerta de protección y cuidado de la comunidad. <b>Implementada.</b>	Semestre 1/ año 1	Reporte de Módulo de la Plataforma Institucional (CICULS)
2. Adquisición de sensores			
3. Implementación de sensores			
4. Implementación de la Plataforma y Monitoreo de los sensores			
5. Difusión y Capacitación de la Plataforma			
1. Adquisiciones de Hardware y/o Software	4. Plan de Infraestructura tecnológica <b>Implementada</b>	Semestre 1/ Año 3	Reporte evaluación de la implementación TI (CICULS)
2. Capacitación Personal TI ULS			
3. Implementación, trazabilidad y puesta en marcha de TI			
4. Evaluación de la implementación TI, con indicadores de rendimiento			
1. Selección de estándares para la inclusión, accesibilidad e interoperabilidad en las Plataformas ULS (Plataforma Docente)	5. Plataforma Institucional Phoenix con estándar de accesibilidad y modo "responsive" en	Semestre 1/ Año 2	Reporte de estándar de accesibilidad y modo responsive en
2. Evaluar aplicabilidad de estándares en Plataforma Phoenix 3.0			

<sup>14</sup> CICULS: Centro de Informática y Computación

3. Reporte de estándares a implementar en Plataforma Phoenix 3.0	Plataforma Docente de pre y postgrado. <b>Implementada.</b>		Plataforma Docente de pre y postgrado. (CICULS)
4. Incorporar estándar de accesibilidad y modo "responsive" en Plataforma Docente de pre y postgrado.			
5. Difusión y Capacitación de Plataforma Institucional Docente de Pre y Postgrado (Phoenix)			
1. Diagnóstico de la Usabilidad de Plataforma Phoenix	6. Plataforma Institucional Phoenix - Interfaz estudiantes <b>Modernizada</b>	Semestre 2/ Año 2	Maquetas del nuevo diseño (CICULS)
2. Evaluación de métricas de uso de interfaz de estudiantes en Plataformas Institucionales ULS y su diseño actual			
3. Rediseño de la interacción entre usuario y plataforma (interfaz de usuario)			
4. Preparación de maquetas			
5. Disponibilizar maquetas en ambiente de testing para retroalimentación de la comunidad (o grupos objetivos ULS)			
1. Identificación de procedimientos administrativos que desarrolla la institución y a quien se notifica en cada uno de ellos.	7. Mecanismos "cero papel" en la Universidad de La Serena, alineado con la Ley de Transformación Digital del Estado <b>Implementados</b>	Semestre 2/ Año 3	Reporte anual de las actividades de Transformación Digital. (Comité de Seguridad de la Información)
2. Construcción de mecanismos tales como; Comunicaciones Electrónicas, Notificaciones Electrónicas, Procedimientos administrativos y Expediente Electrónico.			
3. Elaboración de reporte anual de las actividades de Transformación Digital.			
4. Difusión y Capacitación de los Mecanismos "Cero Papel"			

<b>Objetivo específico N° 3</b>	Incentivar el vínculo de internacionalización entre alumnos, académicos y titulados, avanzando en los desafíos de una institución avanzada y compleja, en sintonía con la territorialidad regional, nacional e internacional. Incentivar el vínculo internacional entre alumnos, académicos y titulados, avanzando en los desafíos de una institución avanzada y compleja, en sintonía con la territorialidad regional, nacional e internacional.		
<b>Unidad responsable</b>	Vicerrectoría Académica – Vicerrectoría de Investigación y Postgrado		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1. Levantamiento de información y buenas prácticas en materias de internacionalización en Universidades Estatales. 2. Sistematización y análisis de buenas prácticas. 3. Incorporación de buenas prácticas y propuesta de mejoras.	1. Buenas prácticas y propuestas de mejoras. <b>Incorporadas.</b>	Semestre 1 /Año 1	Documento de buenas prácticas y propuesta de mejoras (Oficina de Relaciones Internacionales)
1. Actualización de normativas institucionales en materia de internacionalización. 2. Formalización de la actualización de las normativas institucionales en materia de internacionalización.	2. Capacidades institucionales para la internacionalización de agentes internos y externos de la institución. <b>Formalizadas.</b>	Semestre 2/ Año 1	Normativas Actualizadas en materias de Internacionalización (Oficina de Relaciones Internacionales)
1. Conformación del equipo. 2. Diseño e implementación de un modelo de gestión para la internacionalización institucional.	3. Modelo de gestión que integre y consolide en términos normativos y operativos las acciones actuales y los desafíos de la Oficina de Relaciones Internacionales. <b>Implementado.</b>	Semestre 1/ año 2	Documentación del modelo de gestión de la internacionalización institucional. (Oficina de Relaciones Internacionales)
1. Análisis y priorización de convenios, redes y vínculos existentes y potenciales con instituciones y organizaciones extranjeras o de alcance global, de acuerdo con los objetivos institucionales y los desafíos del territorio. 2. Gestión y formalización de convenios, redes y vínculos priorizados. 3. Conformación y fortalecimiento de la red interna de internacionalización. 4. Conformación de una red internacional de egresados y titulados ULS para aumentar los espacios de oportunidad para estudiantes con perfil de egreso y el desarrollo académico.	4. Red ULS Internacional, conforme a la priorización institucional y los desafíos del territorio. <b>Conformada.</b>	Semestre 2/ año 2	Informe de convenios de Red internacional, conforme a los desafíos Institucionales. (OSE)

1. Elaboración de programas de internacionalización.	5. Plan anual de internacionalización.	Semestre 2/ año 3	Plan anual de internacionalización
2. Socialización y difusión de los programas de internacionalización disponibles a la comunidad universitaria.	<b>Ejecutado.</b>		(Oficina de Relaciones Internacionales)
3. Implementación de los programas de internacionalización.			
4. Evaluación de los programas de internacionalización.			

1. Indicadores							
Objetivo específico o asociado	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base	Metas			Medios de Verificación
				Año 1	Año 2	Año 3	
OE1	1. Usabilidad de la Plataforma educativa de apoyo asociada a los 6 ejes estratégicos acompañamiento	Número de usuarios de plataforma educativa en ámbito acompañamiento estudiantil	250	350	480	550	Reporte de usuarios de Plataforma educativa (OAME)
OE1	2. Porcentaje de Satisfacción de Estudiantes capacitados en temáticas de inclusión	(Número de estudiantes con evaluaciones positivas <sup>15</sup> /Número total de estudiantes encuestados)*100	-	70%	80%	90%	Reporte de Encuesta de Satisfacción (AGDDFI)
OE1	3. Porcentaje de Satisfacción de Estudiantes con apoyo de Tutores	(Número de estudiantes con evaluaciones positivas /Número total de estudiantes tutelados)*100	-	75%	85%	95%	Reporte de Encuesta de Satisfacción de alumnos tutelados (AGDDFI)
OE1	4. N° de productos de análisis <sup>16</sup> desarrollados por la OSE	$\Sigma$ Productos de análisis desarrollados	8	10	12	15	Registro Plataforma Phoenix o producto físico (OSE)
OE1	5. N° de Instancias de retroalimentación con empleadores.	Número de Instancias de retroalimentación con empleadores.	-	4	8	12	Reporte de instancias con empleadores. (OSE)
OE1	6. Porcentaje de alumnos, egresados y titulados que participan en actividades de fortalecimiento de capacidades y de fidelización ofertados por la Oficina de Seguimiento de Egresados (OSE)	[Número de alumnos, egresados y titulados que participan en actividades año n – Número de alumnos, egresados y titulados que participan en actividades en la línea base / [Número de alumnos, egresados y titulados de la línea base] *100	894	10% (984)	20% (1073)	40% (1252)	Reporte de alumnos, egresados y titulados que participan en actividades de fortalecimiento de capacidades y de fidelización ofertados por la Oficina de Seguimiento de Egresados (OSE)

<sup>15</sup> Considera un grado de satisfacción igual o superior al 60%

<sup>16</sup> Productos de Análisis: Estudios y/o Dashboard referente a la vinculación con estudiantes, egresados y empleadores.

OE1	7. Tasa de aprobación de primer año	[Número de asignaturas aprobadas / número de asignaturas inscritas por estudiantes de primer año]*100	88,1 % <sup>17</sup>	88,5 %	89,0%	89,5%	Documento formal – emitido por la Oficina de Análisis Institucional que informe la tasa de aprobación. (DIDEC)
OE1	8. Tasa de retención de primer año	[Número de estudiantes de la cohorte (n) matriculados al 30 de abril del año (n+1) / número de estudiantes de la cohorte (n)] *100	87,1 % <sup>18</sup>	88,0 %	88,5%	89,0%	Documento formal – emitido por la Oficina de Análisis Institucional que informe la tasa de retención. (DIDEC)
OE2	9. Implementación TI por Campus/Dependencias <sup>19</sup>	$\Sigma$ N° de Campus/Dependencias con implementación TI	0	-	2	3	Reporte Mediciones de velocidad de las áreas implementadas con TI (CICULS)
OE2	10. Porcentaje de módulos de la plataforma docente con características de accesibilidad y responsive (ajustable)	(N° módulos de la plataforma docente con características de accesibilidad y responsive / Total módulos de la plataforma docente) *100	10%	60%	80%	100%	Reporte de módulos con características de accesibilidad y responsive (ajustable) (CICULS)
OE2	11. Porcentaje de características desarrolladas para el módulo de estudiante (ambiente de testing) <sup>20</sup>	(N° de características desarrolladas para el módulo de estudiante (ambiente de testing)/ Total de características proyectadas)*100	0%	60%	100%	-	Reporte de cantidad de características desarrolladas para el módulo de estudiante (en ambiente de testing) (CICULS)

<sup>17</sup> Para el cálculo de la Tasa de Aprobación de Primer Año, se consideró a aquellos estudiantes que ingresaron a la institución el año 2021 por las diversas vías de ingreso. Se excluye estudiantes con asignaturas homologadas y asignaturas fuera del plan de estudios, además solo se considera asignaturas del nivel 1 y 2. Se considera solo carreras vigentes. Fuente: Oficina de Análisis Institucional.

<sup>18</sup> Para el cálculo de la Tasa de Retención de Primer Año, se consideró a estudiantes de la cohorte 2021, donde los estudiantes retenidos son aquellos que al 30 de abril del 2022 se encontraban matriculados en la institución. Los estudiantes de la cohorte son todos aquellos que ingresan vía PSU y por el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE). Fuente: Oficina de Análisis Institucional.

<sup>19</sup> Implementación TI por Campus/Dependencias: El presente indicador está enfocado en mostrar cuántos campus/dependencias de la ULS quedarán habilitados en red de alta velocidad mediante la implementación TIC (tecnologías de la información y comunicaciones) de este proyecto como: switches, paso de cable de cobre a fibra en enlaces de comunicaciones, instalación de access point, etc.

<sup>20</sup> Características: es la traducción al español del término “features”, que significa: “unidad funcional de un sistema de software que satisface un requisito”, haciendo referencia a las funcionalidades específicas que se implementarán en el módulo de estudiantes de la Plataforma Phoenix. Ejemplo: Funciones de accesibilidad, calendario/agenda, etc.

OE2	12. Porcentaje de avance financiero en adquisiciones asociadas a la infraestructura tecnológica.	Monto ejecutado en adquisición asociada a Infraestructura Tecnológica / Monto total disponible asociados a Infraestructura Tecnológica	0%	40%	60%	100%	Reporte de avance de adquisiciones (DIDEC)
OE3	13. Porcentaje de Convenios nuevos y/o actualizados en materia de internacionalización	[Número de convenios nuevos y/o actualizados/ Numero de Convenios vigentes] *100	75	10%	20%	30%	Informe de convenios de Red internacional, conforme a los desafíos Institucionales (Of. Relaciones Internacionales)
OE3	14. Porcentaje de Satisfacción de estudiantes y académicos que realizan pasantías y/o movilidad Internacional	(Número de estudiantes y académicos con evaluaciones positivas <sup>21</sup> /Número total de estudiantes y académicos que realizan pasantías y/o movilidad Internacional)*100	-	80%	85%	90%	Reporte de Satisfacción de estudiantes y académicos que realizan pasantías y/o movilidad Internacional (Of. Relaciones Internacionales)

<sup>21</sup> Considera un grado de satisfacción igual o superior al 60%

IV. PRESUPUESTO DEL PROYECTO					
1. Detalle de recursos solicitados					
Ítem	Monto (M\$) y % ítem	Justificación	Subítem	Descripción del gasto	Total subítem [M\$]
Recursos humanos	M\$395.261.-	La presente propuesta considera recursos para la contratación de profesionales, nuevos y/o preexistentes, de distintas especialidades para reforzar las áreas de apoyo transversal (OE N°1); contratación de tutores para implementar Tutorías para el área de Inclusión y Discapacidad (OE N°1); contratación de ing. en computación para incorporar estándar de accesibilidad y modo "responsive" en Plataforma Docente (OE N°2); incorporación de profesionales para fortalecimiento de las capacidades institucionales para la internacionalización de agentes internos y externos de la institución, y oficina de seguimiento de egresados (OE N°3).	Contrataciones docentes	OE N°1: Contratación de profesionales de áreas de apoyo transversal: 4 profesionales para la AGDDFI considera, 1 profesional para la Política Inclusiva y apoyo a las funciones del área (N), 1 profesional para el área de Género (P), 1 profesional área de Interculturalidad (P) y 1 terapeuta ocupacional para el área de inclusión (N).  2 profesionales para la Unidad de Gestión Integrada de las Pedagogías (UGIP) (N). 2 profesionales para la OAME, considera 1 apoyo administrativo (N) y 1 Mentor (1/2 J) (N). 2 profesionales para el área de Egresados, 1 profesional para el área de empleabilidad (N) y 1 profesional para el área de las Redes Nacionales e Internacionales (1/2 J) (N).  OE N°2: Contratación de ing. en computación para incorporar estándar de accesibilidad y modo "responsive" en Plataforma Docente de pre y postgrado(N). OE N°3: Profesional de apoyo área de Internacionalización (N).	M\$000.000.-
	30%		Contratación equipo de gestión		M\$377.261.-
			Contratación ayudantes y tutores	Contratación de tutores para Implementar Tutorías para el área de Inclusión y Discapacidad (OE N°1);	M\$18.000.-

									M\$000.000.-
									M\$000.000.-
									M\$12.000.-
									M\$10.000.-
									M\$000.000.-
									M\$4.000.-
									M\$28.500.-
									M\$000.000.-
									M\$27.197.-
									M\$000.000.-
									M\$40.000.-

Ítem	Monto (M\$) y % ítem	Justificación	Subítem	Justificación del gasto	Total subítem [M\$]
		difusión y comunicación estratégica referente a las actividades de fidelización (OE N°1); y adquisición de fibra óptica Material pedagógico y académico (OE N°2)	Servicios de apoyo académico y difusión	Adquisición de material promocional y de difusión de actividades vinculadas a la estratégica referente a las actividades de Fidelización (OE N°1).	M\$3.000.-
			Impuestos, patentes y otros	-	M\$000.000.-
Servicios de consultoría	M\$0.- 0%		Consultorías	-	M\$000.000.-
<b>Subtotal cuenta gasto corriente</b>					<b>M\$519.958.-</b>
			Bienes inmuebles	-	M\$000.000.-
Bienes	M\$685.000.- 52%	Presupuesto principalmente destinado a la adquisición de equipamiento tecnológico vinculado a la implementación de alcanzar una Infraestructura tecnológica de clase mundial, como herramienta de gestión (OE N°2); y de equipamiento e instrumental de apoyo, para softwares y mobiliario para disponer de recursos tecnológicos y/o infraestructura adecuados para el funcionamiento de las áreas transversales (OE N°1).	Equipamiento e instrumental de apoyo	Adquisición de equipamiento tecnológico (Access point, inyectores POE, Switch y Sensores de CO2) vinculado a la implementación de alcanzar una Infraestructura tecnológica de clase mundial, como herramienta de gestión (OE N°2); y de equipamiento e instrumental de apoyo, para disponer de recursos tecnológicos para el funcionamiento de las áreas transversales (OE N°1).	M\$615.000.-
			Otros bienes	Recursos para adquisición de softwares perpetuos (M.Ofc. y especializados entre otros) para el funcionamiento de las áreas transversales (OE N°1).	M\$40.000.-
			Alhajamiento y mobiliario	Recursos para adquisición de alhajamiento y mobiliario (muebles, sillas, estantes, cortinas, entre otros) para el funcionamiento de las áreas transversales (OE N°1).	M\$30.000.-
			Fondos concursables (Bienes)	-	M\$000.000.-
			Obra nueva	-	M\$000.000.-
			Ampliación	-	M\$000.000.-
Obras	M\$118.314.- 9%	Recursos remodelación de espacio destinado a mejoramiento de infraestructura adecuados para el funcionamiento de las áreas transversales (OE N°1).	Remodelación	Remodelación de infraestructura actual, para adecuación de uso eficiente de espacios de trabajo de las áreas de apoyo transversal (OE N°1).	M\$118.314.-

PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2022  
 PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES

M\$000.000.-		Estudios de obras	
M\$803.314.-	Subtotal cuenta gasto capital		
M\$1.323.272.-	Total proyecto (M\$)		



**FORMULARIO**  
**PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**  
**PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES**  
**AÑO 2022**



Código: UPA22991

<b>ANTECEDENTES GENERALES</b>				
<b>Universidad</b>	Universidad de Playa Ancha			
<b>Título del proyecto</b>	Fortalecimiento de la docencia de pregrado y postgrado, la investigación, innovación, creación y la gestión institucional, en el marco del desarrollo de la Universidad para el logro de sus compromisos con calidad en estas tres áreas estratégicas, considerando sus metas de corto y mediano plazo. (Etapas 1)			
<b>Línea de acción</b>	<b>S</b>	Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional.		
		Digitalización y virtualización de la universidad.		
	<b>P</b>	Fortalecimiento de calidad académica para la formación de pregrado, posgrado e investigación.		
		Universidad y desarrollo territorial.		
	<b>S</b>	Otra línea de acción. Internacionalización.		
<b>Tipo de proyecto</b>		<b>Focalizado</b>	<b>Duración</b>	---
			<b>Monto financiamiento</b>	---
	<b>X</b>	<b>Estratégico</b>	<b>Duración</b>	36 meses
			<b>Monto financiamiento</b>	M\$ 1.323.271
<b>Temáticas transversales</b>	<b>X</b>	<b>Género</b>		
		Interculturalidad		
		Discapacidad		
<b>Jefe/a proyecto</b>	Catalina Rojas Martínez/Prorectora			

**CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL**

**PROYECTO INSTITUCIONAL  
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES AÑO 2022**

**UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA**

*Fecha: 17 de octubre de 2022*

Yo Carlos González Morales, Rector de la **Universidad de Playa Ancha**, en el marco de nuestro Plan de Fortalecimiento a 10 años, comprometo los esfuerzos institucionales para la implementación de la iniciativa "Fortalecimiento de la docencia de pregrado y postgrado, la investigación, innovación, creación y la gestión institucional, en el marco del desarrollo de la Universidad para el logro de sus compromisos en estas tres áreas estratégicas, considerando sus metas de corto y mediano plazo", considerando:

- Gestionar y desarrollar las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento a los compromisos contraídos de forma oportuna y con los más altos estándares de calidad;
- Garantizar la disponibilidad de equipos responsables (directivos, profesionales y técnicos) adecuados y requeridos para cumplir con los compromisos definidos;
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros asociados a la ejecución de la iniciativa;
- Sistematizar y monitorear adecuadamente su implementación, asegurando el cumplimiento de resultados esperados y también a su sustentabilidad.



Firmado digitalmente por Carlos  
González Morales  
Fecha: 2022.10.18 12:52:58 -03'00'

Carlos González Morales  
Rector  
Universidad de Playa Ancha

**I. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

<b>1. Articulación con Plan de Fortalecimiento a 10 años</b>		
<b>Área estratégica (AE1)</b>	<b>Gestión y planificación estratégica</b>	
<b>Objetivo estratégico</b>	<b>Estrategias (E)</b>	<b>Cambios Esperados</b>
<b>OE1</b> Incrementar la matrícula en forma planificada a fin de contar con los ingresos que permitan financiar el gasto operacional necesario para el buen funcionamiento y generar excedentes para reinvertir en la mejora continua.	<b>E4</b> Conceptualización, diseño e implementación de estrategias en gestión de las comunicaciones con el objetivo de potenciar y fortalecer el posicionamiento, vínculo emocional y reputación de la filosofía e imagen del sello de la Universidad de Playa Ancha en Chile y en el mundo, incorporando el uso de redes sociales como herramienta comunicacional activa.	Plan comunicacional implementado e imagen de la UPLA fortalecida.
<b>OE2</b> Mejorar y aumentar la infraestructura física-virtual y equipamiento acorde a carreras en crecimiento y plan de expansión de la Universidad.	<b>E1</b> Mejoramiento y aumento de la infraestructura y equipamiento existente para la docencia.	Infraestructura con estándares similares en toda la universidad, aumentando los metros cuadrados disponibles para docencia, en las nuevas carreras que se creen, equipamiento pertinente a las carreras impartidas siguiendo los estándares de calidad de la docencia y desarrollo integral de los estudiantes.
<b>OE2</b> Mejorar y aumentar la infraestructura física-virtual y equipamiento acorde a carreras en crecimiento y plan de expansión de la Universidad.	<b>E3</b> Modernización de herramientas que permitan el control y optimización del uso de espacios físicos de la gestión académica y administrativa.	Uso de espacios físicos optimizados.
<b>OE3</b> Implementar una nueva estructura y organización institucional, con procesos y personal idóneo, acorde con los compromisos y la nueva normativa de aseguramiento de la calidad.	<b>E1</b> Rediseño e implementación de estructura y organización con enfoque matricial y funcional. Junto con la actualización de las políticas y normativas que permitan y faciliten la instalación e implementación de la nueva estructura para la gestión institucional promoviendo una articulación eficiente orientada al logro de resultados e impactos en los diferentes ámbitos institucionales.	Nueva estructura y organización con enfoque matricial y funcional en funcionamiento. Articulación fortalecida, trabajo conjunto hacia un foco común, orientado a objetivos y resultados.
<b>OE3</b> Implementar una nueva estructura y organización institucional,	<b>E2</b> Facilitación de la instalación e implementación de la nueva	Nueva estructura y organización con enfoque

<p>con procesos y personal idóneo, acorde con los compromisos y la nueva normativa de aseguramiento de la calidad.</p>	<p>departamentalización de las diferentes unidades académicas y administrativas a través de elementos de apoyo a los nuevos equipos conformados que contribuya a una eficiente articulación para su gestión (fondos concursables para equipamientos, contrataciones para el fortalecimiento de claustros, entre otros.)</p>	<p>matricial y funcional en funcionamiento. Articulación fortalecida, trabajo inter y multidisciplinario.</p>
<p><b>OE3</b> Implementar una nueva estructura y organización institucional, con procesos y personal idóneo, acorde con los compromisos y la nueva normativa de aseguramiento de la calidad.</p>	<p><b>E3</b> Implementación de política de capacitación de directivos y funcionarios, acorde a perfiles deseados, requeridos por los nuevos cambios organizacionales y sus procesos institucionales.</p>	<p>Directivos y funcionarios con mayores competencias y acorde a los perfiles deseados.</p>
<p><b>OE3</b> Implementar una nueva estructura y organización institucional, con procesos y personal idóneo, acorde con los compromisos y la nueva normativa de aseguramiento de la calidad.</p>	<p><b>E6</b> Implementación de sistemas de calificaciones académica /no académica, según estándares establecidos en el sistema de gestión de la calidad.</p>	<p>Promoción de la excelencia en el personal académico y administrativo.</p>
<p><b>OE3</b> Implementar una nueva estructura y organización institucional, con procesos y personal idóneo, acorde con los compromisos y la nueva normativa de aseguramiento de la calidad.</p>	<p><b>E7</b> Generación de la política de igualdad de género y diversidades sexo genéricas de la UPLA, a través de un proceso participativo, desde un enfoque interseccional y de derechos humanos, en los diferentes ámbitos institucionales.</p> <p>Implementación de un programa de capacitación docente y funcionarios/as con perspectiva de género y reconocimiento y respeto de diversidades sexo genéricas.</p>	<p>Política institucional de igualdad de género validada.</p> <p>Incorporación progresiva de la equidad de género en la planificación institucional a nivel transversal.</p> <p>Planes de acción elaborados e implementados.</p> <p>Funcionarios/as y académicos/as capacitados.</p>
<p><b>OE3</b> Implementar una nueva estructura y organización institucional, con procesos y personal idóneo, acorde con los compromisos y la nueva normativa de aseguramiento de la calidad.</p>	<p><b>E8</b> Generación y socialización de políticas de internacionalización, además de la elaboración e implementación de un plan que posibilite la articulación entre los distintos niveles y promueva la internacionalización en todos los ámbitos de desarrollo y que aborde los compromisos de Desarrollo Sostenible. Implementación de un sistema centralizado de registro, monitoreo y evaluación de las acciones.</p>	<p>Política institucional de internacionalización socializada.</p> <p>Plan de internacionalización institucional elaborado.</p> <p>Sistema de registro de acciones de internacionalización implementado.</p>

Área estratégica (AE2)	Docencia y procesos formativos: pre y postgrado.	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
<p><b>OE1</b> Mejorar los indicadores de efectividad pedagógica, propiciando mecanismos eficaces de aseguramiento de la calidad, que redunden en un fortalecimiento de la formación de estudiantes de pregrado y postgrado.</p>	<p><b>E2</b> Aplicación de estándares de calidad en carreras profesionales y técnicas, según acuerdos CUECH, CNA y marco de cualificación de carreras técnicas.</p>	<p>Carreras acreditadas y/o certificadas, de acuerdo a los estándares definidos por el Consorcio de Universidades Estatales.</p>
	<p><b>E4</b> Actualización de oferta académica acorde a los lineamientos de la universidad, nuevos escenarios de la Educación Superior y las necesidades de desarrollo de la región y el país.</p>	<p>Oferta académica actualizada.</p>
	<p><b>E6</b> Instalación plena de la innovación curricular y del sistema de créditos transferibles (SCT).</p>	<p>Innovación curricular y SCT instalados.</p>
	<p><b>E13</b> Promoción de la movilidad e intercambio estudiantil internacional de pregrado y postgrado.</p>	<p>Aumento del número de estudiantes en programas de movilidad e intercambio estudiantil, para favorecer experiencias internacionales, como parte de la internacionalización del currículum de pregrado y postgrado.</p>
<p><b>OE2</b> Optimizar la formación continua implementando un modelo que articule los distintos niveles formativos, mejore la pertinencia y diversificación de la formación ofrecida en los distintos niveles, considerando las necesidades del desarrollo local, regional y/o nacional.</p>	<p><b>E3</b> Creación y fortalecimiento de programas y políticas de vinculación con el sistema educativo técnico profesional, que permitan generar líneas formativas articuladas desde la Enseñanza Media.</p>	<p>Programas y política de vinculación con el sistema educativo, con líneas formativas articuladas, en los distintos niveles educativos, con salidas intermedias y con reconocimiento de aprendizajes previos, que mejoran el acceso y movilidad social.</p>
<p><b>OE3</b> Mejorar e incrementar la oferta en la formación postgradual de la universidad.</p>	<p><b>E1</b> Fortalecimiento del proceso de departamentalización en las Facultades que permita articular las líneas de desarrollo del pregrado y el postgrado, aumentando el trabajo disciplinario, interdisciplinario, transdisciplinario, tanto dentro de la Facultad, como entre Facultades y con otras Universidades con la finalidad de aumentar la oferta de formación posgradual.</p>	<p>Trabajo colegiado incrementado, claustros creados y líneas de desarrollo potenciadas, de acuerdo a las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales.</p>

<p><b>OE4</b> Transversalizar la perspectiva de género y de reconocimiento y respeto de las diversidades sexo genéricas, desde un enfoque interseccional y de derechos humanos, en el quehacer académico de la universidad, a través de políticas que integren sistemáticamente la educación no sexista y de relaciones académicas libre de violencia, acoso y discriminación.</p>	<p><b>E1</b> Incorporación de la perspectiva de género y de reconocimiento y respeto de diversidades sexo genéricas en el nuevo modelo educativo.</p>	<p>Modelo Educativo con transversalización de la perspectiva de género en el quehacer académico.</p>
	<p><b>E3</b> Inicio del proceso de transversalización de la perspectiva de género en cada carrera y asignaturas.</p>	<p>Incorporación disciplinar de la perspectiva de género en cada carrera y asignatura.</p>
<p><b>Área estratégica (AE3)</b></p>	<p>Investigación, innovación y creación.</p>	
<p><b>Objetivo estratégico</b></p>	<p><b>Estrategias (E)</b></p>	<p><b>Cambios Esperados</b></p>
<p><b>OE1</b> Aumentar la investigación científica, docente, de innovación y creación artístico-cultural como actividades regulares, con proyección de largo plazo en procesos de desarrollo armónico.</p>	<p><b>E1</b> Diseño e implementación de un plan integral de investigación científica, docente, de innovación y creación artístico-cultural, para lograr un desarrollo simétrico entre unidades académicas.</p>	<p>Política institucional de investigación y/o creación rediseñada y validada por la comunidad universitaria, que reconozca la nueva departamentalización de las facultades, el fortalecimiento del trabajo interdisciplinario de sus líneas prioritarias y la articulación entre facultades.</p>
<p><b>OE1</b> Aumentar la investigación científica, docente, de innovación y creación artístico-cultural como actividades regulares, con proyección de largo plazo en procesos de desarrollo armónico.</p>	<p><b>E2</b> Conformación de redes académicas activo-participativas, de alcance nacional e internacional, con referentes claves para el desarrollo transdisciplinar, definidas por cada unidad académica.</p>	<p>Grupos de investigación interdisciplinarios e interfacultades en colaboración con la Red CUECH constituidos.</p>
		<p>Permanente diálogo multilateral con comunidades y territorios con los cuales la universidad desarrolla cooperación.</p>
		<p>Proyectos de investigación en redes de cooperación nacional e internacional, en áreas institucionales definidas.</p>
<p><b>OE1</b> Aumentar la investigación científica, docente, de innovación y creación artístico-cultural como actividades regulares, con proyección de largo plazo en procesos de desarrollo armónico.</p>	<p><b>E3</b> Fortalecimiento de las líneas departamentales e integralidad de las funciones académicas aumentando los/las académicos con grado de doctor/a con perfil idóneo a través de la atracción de investigadores consolidados<sup>1</sup>.</p>	<p>Programas de atracción de investigadores consolidados, diseñados e implementados.</p>
		<p>Líneas prioritarias departamentales fortalecidas.</p>

<sup>1</sup> Investigadores con experiencia y productividad.

## Indicadores de resultado

- AE1-OE1: Matrícula Total.
- AE1-OE2: Grado de cumplimiento del Plan Maestro de infraestructura física y virtual.
- AE2-OE1: Tasa de abandono de estudiantes vulnerables al tercer año (Q1, Q2, Q3).
- AE2-OE1: Tasas de retención al primer y tercer año.
- AE2-OE1: Movilidad estudiantil internacional.
- AE2-OE2: Programas articulados de diferentes niveles educativos.
- AE2-OE3/AE1-OE1: Nuevos Programas de Postgrado acreditables.
- AE3-OE1: Productividad científica de corriente principal SCOPUS y WOS.
- AE3-OE1: Productividad científica en otras publicaciones y libros.

## 2. Descripción de la iniciativa

En base al Plan de Fortalecimiento a 10 años institucional, **identificar y describir brechas y/o desafíos que serán abordados en el proyecto, y -por cada brecha o desafío identificado- indicar las principales estrategias a implementar para contribuir su resolución, señalando el aporte al desarrollo y fortalecimiento de la Universidad.**

Este proyecto busca eliminar o reducir brechas en tres de las cinco áreas estratégicas: gestión y planificación estratégica, docencia y procesos formativos de pregrado y postgrado e investigación, innovación y creación. A continuación, se señalan en alineamiento con el Plan de Fortalecimiento las brechas a reducir por área estratégica.

**(AE1) Tendencia al aumento de gastos por sobre los ingresos, con mayor control presupuestario y disminución de costos, pero aun traspasando gastos permanentes con recursos no permanentes y otras obligaciones no cubiertas. Aumento en aproximadamente 3.000 estudiantes nuevos, es decir pasar de 7.000 en 2020 a 10.000 estudiantes en 10 años.**

**(AE2) La universidad ha presentado una disminución de matrícula en los últimos procesos de admisión. Se requiere, por tanto, revisar y mejorar procesos y vías de ingreso que tiendan a aumentar la cantidad de estudiantes matriculados y también revisar la oferta académica y sus modalidades, ajustada a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional y a los compromisos con la calidad e inclusión.**

La Universidad busca potenciar y fortalecer el posicionamiento, vínculo emocional y reputación de la filosofía e imagen del sello institucional, a través de la implementación de un Plan comunicacional, el cual tiene como foco el reforzamiento de la imagen y el aumento efectivo de las matrículas de pregrado y postgrado.

Creación de nueva carrera de pregrado en sintonía con las necesidades del territorio y del desarrollo regional y nacional.

**(AE1) Infraestructura física y virtual insuficiente Se requiere aumentar y mejorar infraestructura física - virtual y equipamiento que responda a las carreras actuales en crecimiento y al plan de expansión de la universidad.**

La ejecución de los proyectos de fortalecimiento, ha permitido dar respuesta a diversas demandas y necesidades en materia de Infraestructura. En los últimos Convenios (UPA20992 y UPA21991) se ha logrado llevar a cabo diversos planes de mantención y conservación de espacios universitarios, además de consolidar un equipo de profesionales del área, que no solo velan por el resguardo de la formulación y ejecución de las obras, sino que también velan porque estos espacios cumplan con estándares de edificación pública en cuanto a accesibilidad universal, eficiencia energética y medio ambiente, contribuyendo en su conjunto al mejoramiento de la infraestructura institucional, su habitabilidad, aumentando la calidad de procesos formativos y administrativos, y la seguridad de los espacios.

### **Planes de Mejoramiento de Infraestructura en diferentes Espacios Universitarios**

- Plan de Mantenimiento en equipamiento mayor, mantenciones menores y mantenciones preventivas y correctivas que se encuentran normadas como es el caso de los ascensores y extintores. Mantenimiento de los servicios higiénicos en diversos campus, los cuales presentan fallas frecuentes en los artefactos y equipos sanitarios como fluxómetros, llaves y desagües entre otros

- Plan de Remodelación y Habilitación de Espacios Administrativos, los cuales son estratégicos en el funcionamiento de la universidad, debido al rol que cumplen en la prestación de diversos servicios estudiantiles, correspondientes a: Dirección de Equidad e Igualdad de Género, Servicios Higiénicos y el 4° piso de la Casa Central, específicamente la Facultad de Humanidades.

- Plan de Remodelación y Habilitación de Espacios Docentes, Laboratorios de Computación CREAL y Centro de experimentación radial y medios audiovisuales UPLA.

La intervención en los planes de Remodelación y Habilitación Administrativos y Docentes, implican contar con bienes y equipamiento tecnológico, mobiliario y alhajamiento, el cual viene a complementar el mejoramiento de los espacios universitarios.

***(AE1) Procesos deben estar acordes a la nueva organización institucional e integrados al sistema interno de aseguramiento y gestión de la calidad, lo que implica cubrir la brecha entre el perfil actual del personal y el deseado. Ausencia de una política de igualdad y de un modelo de gestión que permita institucionalizar la transversalización de la perspectiva de género y de reconocimiento y respeto de las diversidades sexo genéricas. No se cuenta con un modelo sistémico que posibilite y promueva la internacionalización en los distintos ámbitos de desarrollo.***

- La gestión del crecimiento, desarrollo y movilidad del capital humano, implica contar con una política de acceso, gestión y desarrollo de personas, que incluya la inclusión, es por ello, que se formalizará el proceso y se contará con una política que promueva una mejora continua para el desarrollo de las personas desde una mirada sistémica.
- Generación de la política de igualdad de género y diversidades sexo genéricas de la UPLA, la cual se formulará a través de un proceso participativo, desde un enfoque interseccional y de derechos humanos, en los diferentes ámbitos institucionales. Socialización de la política e implementación de un programa de capacitación con perspectiva de género y reconocimiento y respeto de diversidades sexo genéricas.
- Socialización de la política de internacionalización e implementación de un plan que posibilite la articulación entre los distintos niveles y promueva la internacionalización en todos los ámbitos de desarrollo, incorporando los compromisos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030.

***(AE2) No existe un modelo de formación continua que genere líneas formativas articuladas desde los oficios, la formación técnica, las carreras profesionales y la formación de postítulos y postgrados. Se debe transitar, desde una oferta educativa variada en distintos niveles educativos hacia una clara política de creación de líneas formativas de educación continua organizada, articulada y con salidas intermedias y reconocimiento de aprendizajes previos***

***(AE2) Heterogéneo desarrollo de programas de postgrado, se debe principalmente al déficit de capital humano con las características de claustro en las Facultades, que, de acuerdo a la normativa actual, son las únicas responsables de la creación y seguimiento de ellos. Se debe avanzar hacia Programas de Postgrado con capital humano con las características de claustro en las Facultades.***

***(AE2) Falta de consolidación de una política integral, sistemática y permanente de educación con perspectiva de género, diversidades sexo genéricas y derechos humanos.***

Se evaluarán los procesos de innovación y armonización curricular, lo que implica revisar las mallas curriculares y planes formativos, de esta manera se podrán definir cuáles serán las líneas formativas que se articularán desde los oficios, la formación técnica de nivel superior, las carreras profesionales y la formación de postítulos y postgrado, de acuerdo a las necesidades de desarrollo de las comunidades y los territorios a nivel local, regional y nacional, brindando mayores oportunidades de movilidad social.

**(AE3) Falta de focalización y articulación pertinente de la política institucional, orientada al desarrollo armónico de la investigación científica, docente, artístico-cultural y de innovación, desde una perspectiva sistémica e integrada que considere la cooperación nacional e internacional.**

Socialización y difusión masiva de la política ajustada de investigación, innovación y creación artístico-cultural, política que integra la nueva departamentalización de las facultades y fortalece el trabajo interdisciplinario de las líneas prioritarias y articulación entre ellas.

Continuidad y mejora de programas institucionales de capacitación, formación y apoyo para el desarrollo de los académicos en *investigación, innovación y creación artística y cultural*.

**(AE3) Insuficientes académicos/as con perfil de investigador/a, según las líneas prioritarias y la integralidad de las funciones académicas, considerando los nuevos departamentos académicos en instalación.**

Conformación de redes académicas activo participativas, de alcance nacional e internacional, con referentes claves para el desarrollo transdisciplinar, definidas por cada unidad académica.

Fortalecimiento de las líneas departamentales e integralidad de las funciones académicas a través de la implementación del programa de promoción al desarrollo de los departamentos a través de la conformación de equipos colaborativos de trabajo para la articulación de la investigación, la innovación, la creación, la vinculación con el medio y la docencia de pregrado y postgrado.

### 3. Temáticas transversales

Describir situación institucional para **temáticas transversales a ser abordadas en la iniciativa** (género, interculturalidad y/o discapacidad), y señalar cuál será el abordaje en el proyecto, identificando principales estrategias y resultados esperados.

**En el caso de la temática de género, la Convocatoria PFE2022 busca avanzar en que el conjunto de proyectos comprometan su abordaje, tanto a nivel de propósitos, estrategias, acciones o resultados, esto según realidad institucional. De esta forma, en caso de no integrarla, justificar dicha opción.**

La institución se encuentra desplegando su política de mejoramiento y aseguramiento de la calidad hacia una mirada de calidad integrada o transversal y está implementando su sistema interno de aseguramiento de la calidad conforme al enfoque de gestión hoy exigido en la ley 21.091. Por tanto, esto permea todo lo comprometido en el proyecto.

La sociedad chilena en la actualidad atraviesa una serie de profundos cambios y en ese contexto, el sistema universitario debe recoger esas demandas y necesidades que le permitan transformarse y adecuarse a los requerimientos del mundo actual.

En este contexto, la educación superior se presenta como un escenario práctico donde se puede incorporar perspectiva de género(s) a nivel transversal, que pueda criticar la normalización de exclusión en base al género u otra discriminación. Por tanto, un camino fundamental es la incorporación, desde el modelo educativo, de temáticas transversales, como el enfoque de género, y las otras que forman parte de la contingencia nacional y global. En caso contrario, la formación integral pierde sentido.

En ese sentido, la Universidad de Playa Ancha, en tanto Universidad Pública, Estatal, se rige por los principios orientadores que establece la Ley 21094 y nos encontramos trabajando por cumplir los diversos mandatos legales establecidos en la ley 21.369, así como avanzando en la implementación de los compromisos institucionales, adquiridos desde el año 2019, al asumir como misión la transversalización de la perspectiva de género en todo el quehacer universitario, trabajo que es liderado por la Dirección de Equidad e Igualdad de Género.

Desde esa perspectiva, la temática de género se incorpora en este proyecto, específicamente a través de compromisos de capacitación para el estamento funcionario y el estamento académico, así como en la

incorporación de diversos talleres y experiencias académicas para el estamento estudiantil. También a través de la emisión de la política de igualdad de género y diversidades sexo genéricas. Una vez que se avance en la capacitación, se podrá deliberar y definir la integración curricular del enfoque de género(s).

Por otra parte, se incorporan o actualizan además temáticas como interculturalidad, formación ciudadana, inclusión, competencia digital e internacionalización del currículum, lo que permite formar profesionales y postgraduados íntegros, con pensamiento crítico, conscientes e insertos en la sociedad que vivimos y con competencias de ciudadanía mundial o global.

#### 4. Aportes y contribuciones del proyecto

- a. **Aporte al Sistema de Universidades Estatales.** Señalar cómo los resultados esperados del proyecto aportan a consolidar fines del sistema de universidades estatales (indicar articulación con proyectos o iniciativas en red vigentes, según corresponda)

La propuesta plantea una evaluación del proceso de innovación y armonización desarrolladas en la Universidad y los ajustes curriculares que permitan alinearse con la actualización del Modelo Educativo. Este proceso permite alinearse a los principios establecidos en la Ley 21094 sobre Universidades Estatales, en cuanto a la misión, principios y modelos educativos de la Red de Universidades Estatales, lo que se manifiesta en coherencia con el proyecto, UPA 20991 RED "Construcción del Ethos Identitario del Sistema de Universidades del Estado de Chile".

Dentro del mismo proyecto, además, existen las diferentes temáticas transversales, la cual para este objetivo de manera prioritaria es Género, sin embargo, por ejemplo, en relación a Calidad de vida es importante mencionar que el trabajo que se lleva a cabo a partir de la Red de Universidades del Estado también permite levantar acciones conjuntas que permeen el modelo educativo, así como el ámbito de la formación ciudadana y su concepción.

Por otra parte, esta iniciativa se complementa con otros proyectos en RED adjudicados por la institución, en los que está el tema de movilidad estudiantil, lo que implica dentro de sus tareas, generar una articulación a partir de una mirada afín desde el punto de vista curricular, permitiendo una amplia posibilidad de conectarse con el reconocimiento de actividades que favorece contar con un sistema de créditos transferibles que homogeniza la forma de calcular la carga de trabajo de los estudiantes.

Asimismo, y tal como se declara en el Plan de Fortalecimiento al 2030, desde los indicadores que se comprometen para el sistema de universidades estatales, que las acciones de este proyecto permitirán contribuir a su logro, se tienen los siguientes:

- PDO1-2, Porcentaje de universidades estatales con un puntaje sobre 0,9 del promedio Mundial "Field-Weighted Citation Impact" SCOPUS.
- PDO1-3, Porcentaje de universidades estatales con un puntaje sobre 0,9 del promedio Mundial "Citation Impact Normalized" WOS.
- PDO1-5, Porcentaje de universidades estatales acreditadas en 4 áreas o más (o su equivalente).
- PDO1-6, Porcentaje de universidades estatales con al menos un programa de doctorado acreditado (individual o conjunto).
- PDO3, Proporción de proyectos de Conicyt (ANID)-Nuevo Milenio en ejecución adjudicados a universidades estatales.

**b. Contribución al territorio (nacional y/o regional). Señalar cómo los resultados esperados se vinculan de forma pertinente y aportan al territorio (regional y/o nacional), y/o esfera pública en general o sectorial:**

La Universidad está en permanente relación y vinculación con el territorio tanto local como regional y su quehacer también se orienta a la generación de nueva oferta académica, velando por el desarrollo de áreas pertinentes y estratégicas para el país y especialmente para la región en que nos encontramos. Desde esa perspectiva y en consonancia con las necesidades locales, regionales y nacionales es que se propone aumentar y diversificar la oferta académica y potenciar el desarrollo de proyectos de investigación en temáticas regionales con una óptica de resolución de problemas enfocados desde la experiencia y cooperación internacional. Lo anterior se complementa con la continuidad en la ejecución de los planes de mantención, conservación y remodelación en Infraestructura para contribuir en el mejoramiento de la infraestructura institucional, la mejora continua de la operación, su habitabilidad, aumentando la calidad de procesos formativos, administrativos, de investigación y la seguridad de los espacios, los cuales van en directo beneficio a los estudiantes y académicos que forman parte del polo universitario y cultural de la Región, todo lo cual contribuye a fortalecer la imagen de la Región que promueve la calidad de la educación y la calidad de vida.

Por otra parte, la revisión del proceso de innovación curricular y armonización curricular se convierte en una herramienta para el aseguramiento de la calidad de los procesos formativos de la Institución, y es una manera de modernizar la educación de acuerdo a las necesidades sociales actuales del territorio nacional.

La internacionalización, por su parte, es un eje transversal que permea a todos los ámbitos de desarrollo de la institución e impacta en su cultura organizacional: gestión, docencia, investigación (I+D+i), vinculación. Por tanto, las acciones como la movilidad estudiantil permiten una mejora a la formación profesional, favorece la creación de redes de intercambio y la actualización de modelos educativos para formar personas con sentido de responsabilidad social, calificadas y capaces de desarrollar competencias sociales, interculturales y globales para implementar en el territorio.

El fortalecimiento de la investigación es fundamental para el desarrollo del territorio, permitiendo generación de conocimiento para un aprendizaje permanente que luego permite aportar elementos claves para mejorar la calidad de vida, explicar el comportamiento de fenómenos y desarrollar propuestas de mejora.

**5. Proyección y sostenibilidad**

**a. Factores críticos o condicionantes. Identificar factores críticos o condicionantes para la implementación del proyecto, y de qué forma serán abordados por la institución.**

Un factor crítico para la implementación de líneas transversales, tales como la inclusión y el enfoque de género es la cultura institucional, marcada por la historia machista y patriarcal, con un enfoque tradicional de enseñanza. Se debe ir permeando desde el estamento académico una nueva mirada tendiente a disminuir las brechas de género establecidas al interior de la institución en un proceso gradual pero constante que permita ir transformando el quehacer académico, profesional, administrativo y de estudiantes en un escenario más igualitario y equitativo.

Otro factor crítico para la implementación de este proyecto guarda relación con los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios, por las exigencias que se tienen al ser institución estatal, lo que muchas veces prolonga los tiempos de ejecución. Unido a esto el que hoy muchos bienes no estén en convenio marco, obliga a licitar, lo que demora más tiempo. Es por ello, que una adecuada planificación de las adquisiciones de bienes y servicios permitirá por una parte gestionar de manera oportuna y por otra, considerar alternativas en reemplazo de lo contemplado.

Por otra parte, la calidad humana es la base de las calidades y por tanto el respeto a la diversidad, la inclusión y las condiciones de calidad adecuadas para el buen vivir en la organización es clave.

Finalmente, se identifica como efecto post-pandemia, una apertura de nuevos espacios para el trabajo colaborativo internacional, lo cual se busca fortalecer y sostener con programas de subvención para la realización

de pasantías internacionales y fomentar la mejora continua de las competencias de investigación, innovación y desarrollo artístico cultural.

**b. Proyección y permanencia de resultados.** Describir cómo se proyecta y abordará la permanencia de logros y resultados esperados, y su impacto, posterior a la ejecución del proyecto.

Las proyecciones de los resultados son de manera permanente a mediano plazo, en tanto que los ajustes curriculares que se proyectan después de la evaluación al proceso de innovación y armonización curricular permiten actualizar el currículo, los perfiles de egreso y las mallas curriculares, todos estos instrumentos institucionales que permanecerán en la Universidad.

Por otro lado, la actualización de la oferta académica también es permanente y se proyecta a ir generando nuevas carreras y programas de acuerdo a las necesidades locales, regionales y nacionales.

Las competencias y conocimientos en la temática de género, interculturalidad, internacionalización del currículum, competencia digital y otras líneas transversales se esperan instalar a nivel triestamental, mediante capacitaciones y acciones que permitan la apropiación de ellas en toda la comunidad educativa, permitiendo avanzar en transformaciones fundamentales hacia una educación más integral.

Por otra parte, el fortalecimiento del proceso de departamentalización de las unidades académicas y la creación de núcleos interdisciplinarios aseguran la proyección de las líneas de desarrollo de los departamentos en coherencia con los planes de desarrollo de las Facultades y de la Universidad en los ámbitos de investigación, innovación y desarrollo artístico cultural, para lo cual con los procesos de mejora continua y fortalecimiento de las competencias, habilidades y capacidades de los académicos/estudiantes se busca fomentar y tomar precedente a nuevos programas e iniciativas en promoción de su desarrollo.

**II. EQUIPO RESPONSABLE Y GESTIÓN DEL PROYECTO**

**1. Identificación de integrantes de equipos involucrados en la ejecución del proyecto.**

Equipo directivo		
Nombre	Cargo - Unidad institucional	Cargo/Rol en proyecto
Carlos González Morales	Rector	Responsable de liderar la toma de decisiones institucionales que se deben desplegar en este proyecto.
Catalina Rojas Martínez	Prorectora/Presidente Comité de Desarrollo	Integrante del equipo que debe tomar decisiones acorde a los lineamientos institucionales en este proyecto y Jefa del Proyecto.
Omar Rojas Brito	Vicerrector de Administración y Finanzas/Integrante del Comité de Desarrollo	Integrante del equipo que debe tomar decisiones acorde a los lineamientos de mejoramiento del proceso de gestión de recursos físicos.
Margarita Opazo Salvatierra	Vicerrectora Académica/Integrante del Comité de Desarrollo	Integrante del equipo que debe tomar decisiones acorde a los lineamientos del mejoramiento del proceso académico de pregrado y articulación con postgrado e investigación.
Felip Gascón i Martín	Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación	Integrante del equipo que debe tomar decisiones acordes a los lineamientos del mejoramiento del proceso académico de investigación, creación postgrado e innovación.
Alejandro Nettle Valenzuela	Director General de Pregrado	Integrante del equipo que debe tomar decisiones acorde a los lineamientos del mejoramiento del pregrado.
María Francisca Briones Rosas	Directora General de Gestión de la Calidad/ Integrante del Comité de Desarrollo	Integrante del equipo de toma de decisiones acorde a los lineamientos que deben desplegarse para el aseguramiento y la gestión de la calidad institucional y de cada uno de sus procesos y resultados.
Ángela Fernández Rojas	Directora General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional/ Integrante del Comité de Desarrollo	Integrante del equipo de toma de decisiones para la coordinación y articulación de áreas estratégicas de este proyecto acorde a la planificación estratégica institucional a 10 años y su despliegue en las unidades académicas y Coordinadora Institucional de

		Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño (UCI).
Carolina Santelices Werchez	Directora General de Postgrado/ Invitada permanente del Comité de Desarrollo	Integrante del equipo que debe tomar decisiones acorde a los lineamientos institucionales del mejoramiento del proceso académico de postgrados en articulación con investigación, creación, innovación y pregrado.
Alejandro Madrid Villegas	Director General de Investigación/ Invitado permanente del Comité de Desarrollo	Integrante del equipo que debe tomar decisiones acorde a los lineamientos institucionales del mejoramiento de la investigación, creación, innovación y articulación con postgrado y pregrado.
Silvia Sarzoza Herrera	Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación/ Integrante del Comité de Desarrollo	Integrante del equipo que debe tomar decisiones acorde a los lineamientos institucionales en este proyecto.
Verónica Meza Ramírez	Decana de la Facultad de Ingeniería/ Integrante del Comité de Desarrollo	Integrante del equipo que debe tomar decisiones acorde a los lineamientos institucionales en este proyecto.
Luzmarina Silva Concha	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud/ Integrante del Comité de Desarrollo	Integrante del equipo que debe tomar decisiones acorde a los lineamientos institucionales en este proyecto.
Patricia González San Martín	Decana de la Facultad de Humanidades/ Integrante del Comité de Desarrollo	Integrante del equipo que debe tomar decisiones acorde a los lineamientos institucionales en este proyecto.
Carlos Silva Córdova	Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas/ Integrante del Comité de Desarrollo	Integrante del equipo que debe tomar decisiones acorde a los lineamientos institucionales en este proyecto.
César Oliva Aravena	Decano de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte/ Integrante del Comité de Desarrollo	Integrante del equipo que debe tomar decisiones acorde a los lineamientos institucionales en este proyecto.
Cristian Valenzuela Urrea	Decano Facultad de Ciencias Sociales/ Integrante del Comité de Desarrollo	Integrante del equipo que debe tomar decisiones acorde a los lineamientos institucionales en este proyecto.
Manuel Chamorro Torres	Decano Facultad de Arte/ Integrante del Comité de Desarrollo	Integrante del equipo que debe tomar decisiones acordes a los lineamientos institucionales en este proyecto.

**Equipo ejecutivo**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo - Unidad institucional</b>	<b>Cargo/Rol en proyecto</b>
Catalina Rojas Martínez	Prorrectora/Presidente Comité de Desarrollo	Jefa de proyecto, encargada de la articulación de la iniciativa a nivel institucional, así como de la articulación entre el equipo ejecutivo y el directivo (OE1,2,3,4,5)
Ximena Núñez Celedón	Directora de Administración de Recursos Humanos	Coordinación de los temas de desarrollo y gestión del personal (OE1)
Hernán Zúñiga Abraham	Encargado de Gestión y Desarrollo de Personas	Coordinación de los temas relacionados con capacitación del personal. (OE1)
Cecilia Arriagada Correa	Directora General de Relaciones Internacionales	Coordinación de las actividades relacionadas con la internacionalización. (OE1)
Ana Timm Hidalgo	Directora de Equidad e Igualdad de Género	Coordinación de los temas relacionados con enfoque de género (OE1)
Rodrigo Pereira Puchy	Director General de Infraestructura	Coordinación de los temas relacionados con infraestructura institucional (OE2)
Roberto Álvarez Mann	Director General de Informática	Coordinación de los temas relacionados con informática institucional (OE2)
Pablo Ramos Hoyuelos	Director General de Comunicaciones	Coordinación de los temas relacionados con el plan comunicacional (OE4)
Rodrigo Ruay Garcés	Encargado Unidad de Estudios Curriculares	Coordinación con los temas relacionados con el currículum en el marco del Modelo Educativo actualizado (OE3)
Claudia Valenzuela Mateluna	Directora de Admisión	Coordinación con los temas de admisión institucional. (OE4)
Juan Zúñiga Jorquera	Director Departamento de Educación Artística, Facultad de Arte	Coordinación de los temas de fortalecimiento de los departamentos en específico de las líneas de desarrollo del departamento y Facultad que representa (OE4)
José De Nordenflycht Concha	Director Departamento de Artes Integradas, Facultad de Arte	Coordinación de los temas de fortalecimiento de los departamentos en específico de las líneas de

		desarrollo del departamento y Facultad que representa. (OE4)
Marcelo Zavala Jara	Director Departamento de Ciencias de la Actividad Física, Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Coordinación de los temas de fortalecimiento de los departamentos en específico de las líneas de desarrollo del departamento y Facultad que representa. (OE4)
Nelson Castillo Hernández	Director Departamento de Ciencias del Deporte, Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Coordinación de los temas de fortalecimiento de los departamentos en específico de las líneas de desarrollo del departamento y Facultad que representa. (OE4)
Mauricio Villaroel Guerra	Director Departamento de Ciencias y Geografía, Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	Coordinación de los temas de fortalecimiento de los departamentos en específico de las líneas de desarrollo del departamento y Facultad que representa. (OE4)
Reinaldo Salazar Espinoza	Director Departamento de Matemática, Física y Computación, Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	Coordinación de los temas de fortalecimiento de los departamentos en específico de las líneas de desarrollo del departamento y Facultad que representa. (OE4)
Pablo Saravía Ramos	Director Departamento de Estudios Territoriales y Diálogos Interculturales, Facultad de Ciencias Sociales	Coordinación de los temas de fortalecimiento de los departamentos en específico de las líneas de desarrollo del departamento y Facultad que representa. (OE4)
Francisco Báez Urbina	Director Departamento de Género, Política y Cultura, Facultad de Ciencias Sociales	Coordinación de los temas de fortalecimiento de los departamentos en específico de las líneas de desarrollo del departamento y Facultad que representa. (OE4)
Claudia Carrasco Aguilar	Directora Departamento de Mediaciones y Subjetividades, Facultad de Ciencias Sociales	Coordinación de los temas de fortalecimiento de los departamentos en específico de las líneas de desarrollo del departamento y Facultad que representa. (OE4)
Eva Soto Acevedo	Directora Departamento de Ciencias de la Ingeniería para la Sostenibilidad, Facultad de Ingeniería	Coordinación de los temas de fortalecimiento de los departamentos en específico de las líneas de desarrollo del departamento y Facultad que representa. (OE4)
Luis Espinoza Brito	Director Departamento de Ingeniería Industrial y Gestión Organizacional, Facultad de Ingeniería	Coordinación de los temas de fortalecimiento de los departamentos en específico de las líneas de desarrollo del departamento y Facultad que representa. (OE4)
Franklin Johnson Parejas	Director Departamento de Ciencias de Datos e Informática, Facultad de Ingeniería	Coordinación de los temas de fortalecimiento de los departamentos en específico de las líneas de desarrollo del departamento y Facultad que representa. (OE4)

PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2022  
 PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES

Candy Veas Faúndez	Directora Departamento de Lenguas Extranjeras, Facultad de Humanidades	Coordinación de los temas de fortalecimiento de los departamentos en específico de las líneas de desarrollo del departamento y Facultad que representa. (OE4)
Juan Pablo Reyes Núñez	Director Departamento de Literatura y Lingüística, Facultad de Humanidades	Coordinación de los temas de fortalecimiento de los departamentos en específico de las líneas de desarrollo del departamento y Facultad que representa. (OE4)
Fabiola Vera Madrid	Directora Departamento de Rehabilitación, Intervención y Abordaje Terapéutico, Facultad de Ciencias de la Salud	Coordinación de los temas de fortalecimiento de los departamentos en específico de las líneas de desarrollo del departamento y Facultad que representa. (OE4)
María Fernanda Agudelo	Directora Departamento de Estrategias Innovadoras para la formación en Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias de la Salud	Coordinación de los temas de fortalecimiento de los departamentos en específico de las líneas de desarrollo del departamento y Facultad que representa. (OE4)
Marta Castañeda Meneses	Directora Departamento de Pedagogía, Facultad de Ciencias de la Educación	Coordinación de los temas de fortalecimiento de los departamentos en específico de las líneas de desarrollo del departamento y Facultad que representa. (OE4)
Andrea Castillo Villalón	Directora Departamento de Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias de la Educación	Coordinación de los temas de fortalecimiento de los departamentos en específico de las líneas de desarrollo del departamento y Facultad que representa. (OE4)
Claudia Concha Erices	Directora Departamento de Educación y Pedagogía, Facultad de Ciencias de la Educación, Campus San Felipe	Coordinación de los temas de fortalecimiento de los departamentos en específico de las líneas de desarrollo del departamento y Facultad que representa. (OE4)
Juan Saldaña Álvarez	Director Departamento de Humanidades, Facultad de Humanidades, Campus San Felipe	Coordinación de los temas de fortalecimiento de los departamentos en específico de las líneas de desarrollo del departamento y Facultad que representa. (OE4)

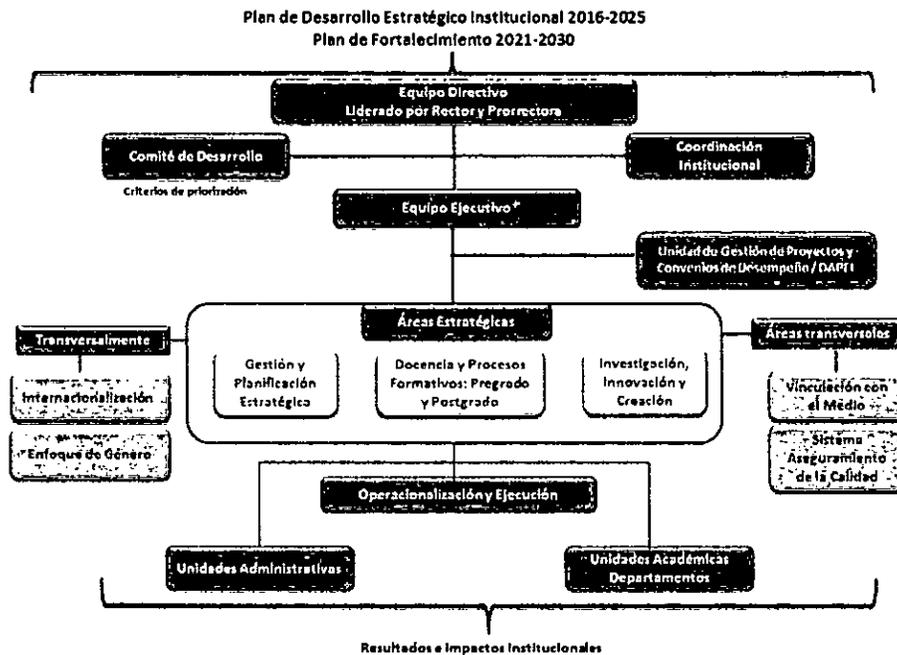
**2. Gestión del proyecto.**

Las **unidades involucradas en la gestión del proyecto** se señalan a continuación, indicando su rol en esta iniciativa, ejecución que será liderada por los equipos directivo y ejecutivo antes señalados.

Unidades institucionales involucradas	Rol de participación en el proyecto
Dirección General de Infraestructura	Unidad Técnica en los procesos de elaboración y formulación de proyectos, elaboración de bases administrativas y técnicas de licitación, administración de contratos y supervisión de obras para mejoramiento de los espacios universitarios.
Dirección General de Informática	Unidad Técnica responsable de velar por la adecuada ejecución de todo lo relacionado con sistemas informáticos en este proyecto. Desarrollo e integración de sistemas, entre otras actividades relacionadas.
Dirección General de Gestión de la Calidad	Unidad técnica que tiene la responsabilidad de coordinar la gestión de los procesos de aseguramiento de la calidad a nivel institucional y en los programas de todos los niveles de formación, así como en las unidades de servicio, junto con promover y monitorear los planes de mejoramiento continuo.
Dirección General de Pregrado/Dirección de Admisión	Unidad que velará por la ejecución del sistema integral de admisión y todas las actividades relacionadas en articulación con las unidades académicas.
Dirección General de Pregrado/Unidad de Estudios Curriculares	Unidad que velará por la ejecución de los cambios y ajustes curriculares.
Dirección General de Postgrado	Unidad que velará por la ejecución de las actividades con el postgrado.
Dirección General de Investigación	Unidad que velará por la ejecución de las actividades con las Unidades que desarrollan y promueven investigación, innovación y desarrollo artístico cultural.
Dirección General de Relaciones Internacionales	Unidad Técnica que velará por la ejecución de las actividades de internacionalización.
Dirección de Equidad e Igualdad de Género	Unidad Técnica que velará por la ejecución de las actividades con enfoque de género.
Dirección General de Comunicaciones- UPLA TV	Unidad que velará por la promoción y difusión institucional.
Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional – Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño	Unidad Técnica, que acompaña la gestión del proyecto. Mantiene el contacto directo con el Analista del Mineduc para la revisión y aprobación de los planes de gastos, retemizaciones, revisión previa de actividades, cuando corresponda, la entrega de informes de avance y de cierre.
Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional – Unidad de Análisis Institucional	Unidad Técnica, que acompaña la gestión del proyecto, levantando y procesando los datos para las mediciones de indicadores tanto del propio proyecto como de aquellos que permiten dar cuenta de la contribución al sistema de universidades estatales.

Departamento de Tesorería- Financiera Contable	Unidad responsable de las rendiciones financieras del proyecto, a través de una financiera-contable nombrada para tales tareas.
Unidades Académicas/Departamentos	En estas unidades, Facultades y Campus San Felipe serán desplegadas acciones que deben ejecutarse en el marco del fortalecimiento de los departamentos y aquellas actividades en las que deben incorporarse estudiantes y académicos.

**Esquema de coordinación y dirección del proyecto.**



**Principales mecanismos asociados a: toma de decisión, gestión, articulación entre unidades y actores involucrados/as, así como de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo de la calidad de los procesos clave.**

El desarrollo efectivo de la iniciativa se sustenta en el marco de las políticas institucionales vigentes y las capacidades instaladas en el equipo directivo y ejecutivo. La actualización y socialización de las políticas comprometidas permitirán implementar una nueva estructura y organización institucional con procesos idóneos acorde a los compromisos y a la nueva normativa de aseguramiento de la calidad. El pilotaje de evaluación al proceso de implementación de la innovación y armonización curricular, incorporando acciones de internacionalización del curriculum permitirán el fortalecimiento de la docencia de pregrado.

La articulación de esta iniciativa es liderada por Prorectoría, instancia que vela por un adecuado y efectivo desarrollo del proyecto. Esta articulación se materializa en el Comité de Desarrollo, en reuniones sistemáticas en el marco de este proyecto donde se incluirá a todo el equipo directivo, comité que además vela por el cumplimiento del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2025 (PDEI), Plan de Fortalecimiento 2021-2030 (PF), en el que este proyecto contribuye al logro de sus objetivos. Se contará con información oportuna desde una matriz de seguimiento de las actividades a ejecutar, recursos a gestionar, resultados o productos, objetivos y metas a cumplir. Esta información, además del trabajo conjunto que se tiene en las reuniones sistemáticas, permitirá asegurar el efectivo desarrollo de esta iniciativa y tomar medidas correctivas cuando sea necesario, a partir, no sólo de lo abordado en el proyecto, sino de información interna, como del contexto, sabiendo que aún nos encontramos en pandemia y los escenarios que pueden ocurrir son inciertos. Además de lo antes señalado, se realizarán reuniones de trabajo del equipo ejecutivo y operativo, para dar cumplimiento a la carta Gantt que se formule a partir de la aprobación del proyecto.

La Coordinación Institucional dependiente de la Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional, otorga seguimiento y acompañamiento mediante reuniones mensuales en específico para este proyecto, de carácter informativa para dar seguimiento y monitoreo con los encargados de cada objetivo y con las autoridades, específicamente con el Comité de Desarrollo, que es la instancia que articula las distintas unidades académicas y administrativas, y además vela por el Desarrollo Institucional y el logro de los compromisos establecidos en el PDEI, PF y Plan de Mejoramiento Consolidado que

surge de la última acreditación institucional de 5 años a mayo de 2027 (PMC), lo que permitirá ir evaluando cada una de las iniciativas propuestas de manera de entregar alertas y observaciones a tiempo, que permitan implementar acciones remediales, si es que fuese necesario, generando de esta manera una mejora continua de los procesos que se llevan a cabo para dar cumplimiento a los objetivos comprometidos. A la vez se articulará esta Coordinación con la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, para ejecutar en forma efectiva la adquisición de bienes y servicios, entre otros procedimientos, además de articularse con la Dirección Jurídica y Contraloría Interna. Todo esto previo visto bueno del MINEDUC en las actividades que corresponda.

Los mecanismos de monitoreo de los compromisos propuestos en las distintas iniciativas, corresponden a reuniones sistemáticas entre el equipo del proyecto y las profesionales de seguimiento de la Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño, para revisión del estado de avance y nudos críticos, de manera de visualizar soluciones o ajustes que se requieran para avanzar de forma pertinente en el plan de actividades. Estas reuniones permiten ir implementando mecanismos de mejora continua, dado que se evalúan las debilidades que surgen en el desarrollo de la iniciativa, generando adecuaciones a los procesos para minimizar las desviaciones que puedan emerger, esto permite monitorear, evaluar y retroalimentar el proceso de gestión del proyecto para desarrollar ciclos de mejora continua. Además, se utilizan distintas herramientas de monitoreo, tales como listas de bienes y servicios, cartas gantt, planillas de indicadores y matriz de acciones remediales. La articulación con la Unidad de Análisis Institucional, permite contar con la medición de indicadores transversales y validación de bases de datos, todos ellos son elementos claves para la evaluación de los compromisos. Semestralmente se elaboran informes de estado de avance los cuales permiten realizar la evaluación de las distintas iniciativas. El estado de avance del proyecto es revisado por el Comité de Desarrollo, el cual toma decisiones ante posibles ajustes, para el logro de los compromisos, considerando contingencias, nudos críticos o cambios de contexto. Por otra parte, los reportes del MINEDUC, recibidos semestralmente, retroalimentan y permiten mejorar la gestión de los proyectos. El seguimiento realizado es integral, ya que no solo considera el cumplimiento de objetivos y metas, sino que además considera la ejecución del presupuesto asignado y permite efectuar cambios en la planificación a través de las reitemizaciones.

**III. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS**

**1. Objetivos, actividades y resultados esperados**

<b>Objetivo general</b>	Fortalecer la docencia de pregrado y postgrado, la investigación, la gestión y planificación estratégica, en el marco del desarrollo de la Universidad para el logro de sus compromisos con calidad en estas tres áreas estratégicas declaradas en el Plan de Fortalecimiento al 2030, considerando sus metas de corto y mediano plazo.
-------------------------	---

<b>Objetivo específico N° 1</b>	Actualizar los procesos y políticas institucionales que permita gestionar el acceso, crecimiento, desarrollo y movilidad de las personas, con una visión hacia la internacionalización, que promueva la mejora continua desde una mirada sistémica y global, con un enfoque inclusivo, respetuoso de las diversidades sexuales y de los géneros, y promotor de la interculturalidad y multiculturalidad.
<b>Unidad responsable</b>	Vicerrectoría de Administración y Finanzas/ Dirección de Administración de Recursos Humanos/ Dirección de Equidad e Igualdad de Género/Dirección General de Relaciones Internacionales

Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1. Contratación de un profesional que coordine el diseño de metodología y levantamiento de información para la política de acceso, gestión, inclusión y desarrollo de personas.	Política de acceso, gestión, inclusión y desarrollo de personas (PGDP), diseñada, aprobada y socializada.	1/2024	Documento con la Política aprobada de PGDP.  (Dirección de Administración de Recursos Humanos)
2. Diseño y elaboración de la Política de acceso, gestión, inclusión y desarrollo de personas.			
3. Validación y aprobación de la política por las autoridades.			
4. Socialización de la política ante la comunidad universitaria.			
1. Levantamiento de brechas de funcionarios/as UPLA.	Plan de Capacitación para funcionarios de administración y servicios, diseñado.	2/2024	Documento con Plan de Capacitación orientado a funcionarios de administración y servicios (Dirección de
2. Levantamiento de las necesidades de capacitación a partir de brechas identificadas en los cargos relacionados a los funcionarios de administración y servicios.			

PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2022  
 PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES

3. Elaboración de un plan de capacitación piloto específico para funcionarios de administración y servicios.			Administración de Recursos Humanos)
1. Diagnóstico participativo bianual de las brechas de género a nivel institucional.	Capacitación con enfoque/perspectiva de género para equipos de gestión, realizada	2/2023 2/2025	Certificación del curso Informe anual que incorpore programa de capacitación diseñado, su ejecución y evaluación.  (Dirección de Equidad e Igualdad de Género)
2. Diseño del programa de capacitación con enfoque/perspectiva de género.			
3. Ejecución del programa de capacitación con enfoque/perspectiva de género.			
4. Evaluación y retroalimentación del programa de capacitación.			
1. Contratación de un profesional que coordine y acompañe la gestión del proceso de diseño, validación y socialización de la política.	Política de Igualdad de género y diversidades sexo genéricas, diseñada, validada y socializada.	2/2023	Documento con la política aprobada de igualdad de género y diversidades sexo genéricas.  (Dirección de Equidad e Igualdad de Género)
2. Diseño de la política de igualdad de género y diversidades sexo genéricas, en conjunto con la comunidad universitaria.			
3. Validación y aprobación de la política por las autoridades.			
4. Socialización de la política ante la comunidad universitaria.			
1. Contratación de 3 profesionales de carácter transitorio, para organizar el proceso de socialización y difusión de la política de Internacionalización.	Política de Internacionalización socializada	2/2024	Actas de los talleres realizados.  (Dirección General de Relaciones Internacionales)
2. Organización y ejecución de talleres y charlas por grupos de interés. (Autoridades superiores, Comité de Desarrollo, Decanos/as y Secretarios/as de Facultad, Directores de Departamentos, Directores de Carreras y Direcciones Generales en conjunto con unidades transversales)			
3. Preparación de material de apoyo a la difusión de los procesos de internacionalización y su política.			

<b>Objetivo específico N° 2</b>	Fortalecer la infraestructura física-virtual y el equipamiento de la universidad a través del mejoramiento de los espacios físicos con la continuidad en la ejecución de los planes de mantención, conservación, remodelación y habilitación espacios administrativos y de docencia.		
<b>Unidad responsable</b>	Vicerrectoría de Administración y Finanzas/ Dirección General de Infraestructura/Dirección General de Informática		
<b>Actividades</b>	<b>Resultados o productos</b>	<b>Plazo de cumplimiento (semestre/año)</b>	<b>Medios de verificación</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Visita a terreno, levantamiento de información y elaboración de expediente técnico y administrativo.</li> <li>2. Proceso de Licitación, gestión de compra y adquisición de materiales.</li> <li>3. Coordinación, gestión y ejecución de los trabajos.</li> <li>4. Elaboración de informe de término, recepción de obras de mantenciones y entrega al uso.</li> </ol>	Espacios universitarios con mantenciones realizadas, según Plan de Mantención. (Equipamiento mayor cubiertas, extintores, ascensores, servicios higiénicos y montacargas)	1/2025	Informe de Ejecución Plan de Mantención, (Dirección General de Infraestructura)
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Visita a terreno, levantamiento de información y elaboración de expediente técnico y administrativo.</li> <li>2. Proceso de licitación y contrato.</li> <li>3. Coordinación, gestión y ejecución de obras.</li> <li>4. Elaboración de informe de término, recepción de obras de remodelación y entrega al uso.</li> </ol>	Etapa 1 del Plan de Habilitación y de Remodelación de 4° piso de la Facultad de Humanidades, Servicios Higiénicos y Dirección de Equidad e Igualdad de Género, ejecutada	1/2025	Informe de Ejecución Plan de Habilitación y Remodelación de Espacios Universitarios Administrativos. (Dirección General de Infraestructura)
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Visita a terreno, levantamiento de información y elaboración de expediente técnico y administrativo.</li> <li>2. Proceso de licitación y contrato.</li> <li>3. Coordinación, gestión y ejecución de obras.</li> <li>4. Elaboración de informe de término, recepción de obras de remodelación y entrega al uso.</li> </ol>	Etapa 2 del Plan de Habilitación y de Remodelación de Laboratorios de Computación CREAL y Centro de experimentación radial y medios audiovisuales UPLA, ejecutada	2/2025	Informe de Ejecución Plan de Habilitación y Remodelación de Espacios Universitarios Docentes. (Dirección General de Infraestructura)
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnóstico de necesidades de equipamiento, alhajamiento y mobiliario de acuerdo a planes de mejoramiento.</li> </ol>	Equipamiento, alhajamiento y mobiliario adquirido para		Informe de Ejecución de

PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2022  
 PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES

2. Identificación de necesidades de acuerdo a priorización, según requerimientos institucionales.	habilitaciones y remodelaciones, priorizados y ejecutados.	2/2025	Adquisición de Bienes priorizados. (Dirección General de Infraestructura)
3. Realización del proceso de licitación y gestión de compra de los bienes.			
4. Evaluación y retroalimentación del proceso de acuerdo a priorización realizada.			
1. Diagnóstico de necesidades tecnológicas de acuerdo a planes de mejoramiento.	Infraestructura virtual actualizada y modernizada, priorizada y ejecutada.	2/2025	Informe de Diagnóstico y ejecución de adquisición de bienes priorizados. (Dirección General de Informática)
2. Identificación de necesidades de acuerdo a priorización, según requerimientos institucionales.			
3. Realización del proceso de licitación y gestión de compra de los bienes y servicios.			
4. Evaluación y retroalimentación del proceso de acuerdo a priorización realizada.			

<b>Objetivo específico N° 3</b>	Evaluar la implementación de la Innovación curricular, según los lineamientos del Modelo Educativo actualizado, relevando experiencias que favorezcan la internacionalización del currículum.		
<b>Unidad responsable</b>	Dirección General de Pregrado / Unidad de Estudios Curriculares		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
<ol style="list-style-type: none"> <li>Contratación de dos profesionales para fortalecer la Unidad de Estudios Curriculares, con especialidad en currículum/evaluación y currículum/didáctica.</li> <li>Evaluación de la implementación de la innovación curricular en conjunto con la comisión curricular correspondiente, en una muestra piloto, en carreras pedagógicas. (Ciclos formativos, flexibilidad curricular, cobertura curricular, trabajos de síntesis y SCT)</li> </ol>	Evaluación de la Innovación y Armonización Curricular de las 12 carreras priorizadas, ejecutada.	2/2025	Informe de evaluación de las carreras priorizadas.
<ol style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de la implementación de la armonización curricular en conjunto con la comisión curricular correspondiente, en una muestra piloto, en carreras disciplinares. (Ciclos formativos, flexibilidad curricular, cobertura curricular, trabajos de titulación y SCT)</li> </ol>			(Unidad de Estudios Curriculares)
<ol style="list-style-type: none"> <li>Generación de informe con resultados del proceso de evaluación y socialización con las 12 carreras priorizadas.</li> </ol>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>Gestión de Programa de Movilidad ESCALA de AUGM (Convocatoria, selección y nominación).</li> <li>Realización de talleres de alfabetización sobre la internacionalización del currículum y la internacionalización en casa con actores claves.</li> <li>Definición de las carreras pilotos para la implementación de experiencias en el ámbito de la internacionalización</li> </ol>	Acciones de internacionalización diseñadas e implementadas	2/2023	Informe de las acciones desarrolladas y su evaluación
<ol style="list-style-type: none"> <li>Implementación de experiencias específicas en el ámbito de la internacionalización del currículum y de la internacionalización en casa en un grupo piloto de carreras.</li> </ol>			(Dirección General de Relaciones Internacionales)
<ol style="list-style-type: none"> <li>Evaluación y retroalimentación de las experiencias</li> </ol>			

<b>Objetivo específico N° 4</b>	Fortalecer la imagen institucional a través de estrategias que permitan la elevación de los estándares de calidad, la pertinencia de la formación y el aumento efectivo de la matrícula de acuerdo al desarrollo regional y nacional.		
<b>Unidad responsable</b>	Vicerrectoría Académica/Dirección General de Comunicaciones/Facultades y Departamentos		
<b>Actividades</b>	<b>Resultados o productos</b>	<b>Plazo de cumplimiento (semestre/año)</b>	<b>Medios de verificación</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño del plan comunicacional a nivel nacional</li> <li>2. Contratación de los servicios de vía pública, marketing en redes sociales y radios digitales.</li> <li>3. Adquisición de bienes para la producción audiovisual en interior y exterior, equipos computacionales y softwares.</li> <li>4. Evaluación y retroalimentación del plan comunicacional</li> </ol>	Plan comunicacional para fortalecimiento de la imagen de la UPLA, en implementación.	2/2024	Informe que contiene plan comunicacional, su implementación, evaluación y retroalimentación (Dirección General de Comunicaciones)
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contratación de dos académicos para la implementación de la carrera Ingeniería Civil en aguas</li> <li>2. Conformación de la comisión curricular</li> <li>3. Definición de las líneas prioritarias del departamento.</li> <li>4. Evaluación y retroalimentación de la implementación de la carrera</li> </ol>	Carrera de Ingeniería Civil en aguas implementada	2/2024	Informe de evaluación de la carrera Ingeniería Civil en aguas implementada (Vicerrectoría Académica)
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Levantamiento de las brechas de las mallas curriculares en las carreras armonizadas de la Facultad de Ingeniería</li> <li>2. Elaboración de planes de mejoras de acuerdo a las brechas identificadas</li> <li>3. Evaluación externa de las carreras Ingeniería Civil Industrial e Ingeniería Civil Ambiental</li> <li>4. Acreditación internacional según acuerdo de Washington (ICACIT / ACREDITA CI) de carreras disciplinares: Ingeniería Civil Industrial e Ingeniería Civil Ambiental.</li> </ol>	Carreras disciplinares del área de la ingeniería, acreditadas internacionalmente.	2/2025	Acreditación internacional de dos carreras. (Facultad de Ingeniería)

<b>Objetivo específico N° 5</b>	Fortalecer el desarrollo integral de la investigación científica entre unidades académicas y sus departamentos, además de la articulación con la docencia y la vinculación con el medio.		
<b>Unidad responsable</b>	Dirección General de Investigación/Dirección General de Postgrado/Directores de Departamentos de Facultades.		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1. Realización de talleres y charlas sobre la política institucional de investigación, innovación y creación ajustada.	Política de investigación, innovación y creación, socializada.	1/2023	Informe que contiene acta de talleres realizados, y evaluación del proceso de socialización. (Vicerrector de Investigación, postgrado e innovación).
2. Realización de talleres de innovación, creación artística y de generación de resultados.			
3. Evaluación y retroalimentación del proceso de socialización.			
1. Diagnóstico del programa de asistentes de investigación implementado a la fecha.	Programa de asistentes de investigación avanzada de postgrado, ajustado y adjudicado.	2/2023	Informe de evaluación de las actividades ejecutadas en investigación por los doctorados vigentes.  (Dirección General de Postgrado).
2. Retroalimentación al diseño de la convocatoria			
3. Convocatoria y adjudicación para el programa de asistentes de investigación avanzada para estudiantes de postgrado que permita aumentar el número de beneficiarios. (Continuidad del proyecto UPA21992).			
4. Monitoreo, seguimiento y evaluación del programa de asistentes de investigación.			

PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2022  
 PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES

<p>1. Convocatoria para gestión de requerimientos para la operación de laboratorios, observatorios y centros.</p>	<p>Laboratorios, observatorios y centros dependientes de los departamentos académicos fortalecidos.</p>	<p>1/2024</p>	<p>Informe anual de la operación y resultados de los laboratorios, observatorios y centros creados.</p>
<p>2. Postulación y definición de la acción a financiar, a través de fondos concursables</p>			<p>(Dirección General de Investigación)</p>
<p>3. Adjudicación y ejecución de las acciones definidas por laboratorio, observatorio y centro.</p>			
<p>4. Evaluación y retroalimentación de laboratorios, observatorios y centros fortalecidos.</p>			
<p>1. Promoción de iniciativas concursables con cooperación nacional e internacional internos de investigación científica, de innovación y creación artístico cultural desarrollados por académicos y su mejora continua en las facultades.</p>	<p>Proyectos de cooperación nacional e internacional de las Facultades adjudicados y ejecutados.</p>	<p>1/2024</p>	<p>Informe de productividad académica por Facultad.</p>
<p>2. Adjudicación y ejecución de proyectos de cooperación nacional e internacional</p>			<p>(Dirección General de Investigación/Directores de departamentos)</p>
<p>3. Evaluación y retroalimentación de los proyectos ejecutados.</p>			

**5. Indicadores**

Objetivo específico asociado	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base <sup>2</sup>	Metas				Medios de verificación
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	
OE-1	Profesionales de gestión capacitados en temas de enfoque/perspectiva de género	Número de profesionales de gestión capacitados en temas de enfoque	0	30	-	30		Certificación del curso (Dirección de Equidad e Igualdad de Género)
OE-2	Grado de avance del plan de habilitación y remodelación de espacios universitarios	(N° de habilitaciones y remodelaciones ejecutadas / N° habilitaciones y remodelaciones planificadas) *100 (metas acumulativas)	0%	50%	70%	100%		Informe de Ejecución Plan de habilitación y remodelación (Dirección General de Infraestructura)
OE-2	Grado de avance del plan de mantención de los espacios universitarios.	(N° de mantenciones ejecutadas/ N° de mantenciones planificadas) *100 (metas acumulativas)	0%	50%	70%	100%		Informe de Ejecución Plan de Mantención (Dirección General de Infraestructura)
OE-3	Carreras con proceso de innovación o armonización curricular evaluado	(Número de carreras con proceso de innovación o armonización curricular evaluadas/ total de carreras innovadas o armonizadas) *100 (metas acumulativas)  *Total de carreras innovadas o armonizadas=36	0%	11%	22%	33%		Nómina de carreras con proceso de innovación o armonización curricular evaluado. (Vicerrectoría Académica)
OE-4	Incremento de la matrícula de primer año	Sumatoria de la matrícula de primer año de las carreras técnicas, profesionales y programas de postgrados	1626	1667	1688	1709		Base de datos de matrícula nueva (Dirección General de Análisis y Planificación)

<sup>2</sup> Línea base: Medición al mes 6

PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2022  
 PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES

		(metas acumulativas)						Estratégica Institucional)
OE-5	Estudiantes de postgrado beneficiados por el programa de asistentes de investigación	N° de estudiantes beneficiados	8	8	8	-		Decreto estudiantes beneficiados por sexo (Dirección General de Postgrado)
OE-5	Estudiantes participando en proyectos internos de investigación nacionales e internacionales.	N° de estudiantes participando en proyectos internos. (metas acumulativas)	14	16	18	-		Nómina de estudiantes que participan en proyectos internos por sexo (Dirección General de Investigación)
OE-5	Académicos participando en proyectos internos de investigación con vínculo internacional	N° de académicos participando en proyectos internos con vínculo internacional. (metas acumulativas)	0	4	8	-		Nómina proyectos de académicos adjudicados (Dirección General de Investigación)
OE-5	Publicaciones aceptadas/publicadas en revistas de corriente principal de académicos con grado de doctor derivadas de investigación interdisciplinar de los laboratorios, observatorios y centros fortalecidos.	N° Publicaciones de corriente principal. (metas acumulativas)	0	3	6	-		Registro de publicaciones (Dirección General de Investigación)
OE-5	Publicaciones aceptadas/publicadas en revistas de corriente principal de académicos con grado de doctor derivadas los proyectos de investigación nacionales e internacionales.	N° Publicaciones de corriente principal. (metas acumulativas)	0	3	6	-		Registro de publicaciones (Dirección General de Investigación)
OE-5	Proyectos adjudicados/vigentes de académicos (as) con grado de doctor	N° proyectos postulados	0	3	6	-		Registro de proyectos postulados a

PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2022  
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES

	financiados con fuentes externas	(metas acumulativas)						fuentes externas (Dirección General de Investigación)
--	----------------------------------	----------------------	--	--	--	--	--	---

IV PRESUPUESTO DEL PROYECTO					
Detalle de recursos solicitados					
Item	Monto (M\$) y % ítem	Justificación	Subítem	Descripción del gasto	Total subítem (M\$)
Recursos humanos	M\$309.984 23%	-Contratación de 2 académicos para jornadas completas, para implementación de carrera nueva, Facultad de Ingeniería (O4-R2) -Contratación de 7 profesionales para apoyar los distintos procesos: 2 para evaluación del proceso de innovación y armonización curricular, 1 para política acceso, gestión y desarrollo de personas, que incluye inclusión, 1 para política de igualdad de género y diversidades sexo genéricas y 3 para política de internacionalización (1 O1-R1, 1 O1-R4, 3 O1-R5, 2 O3-R1) -Contratación de asistentes de investigación avanzados creados, Convocatoria para el programa de asistentes de investigación para estudiantes de posgrado que permita aumentar el número de beneficiarios. (Continuidad del proyecto UPA21992) (O5-R2)	Contratación docentes		
			Contratación académicos	Contratación de 2 académicos (O4-R2)	M\$96.000.-
			Contratación equipo de gestión	Contratación de 7 profesionales (1 / O1-R1 ; 1 / O1-R4, 3 / O1-R5; 2 / O3-R1)	M\$87.984.-
			Contratación ayudantes y tutores	Contratación de asistentes de investigación avanzados (O5-R2)	M\$96.000.-
Gastos académicos	M\$64.500 5%	Asistencia a cursos y actividades específicas de internacionalización en el currículum (O3-R2).	Visita de especialista		
			Actividades de formación y especialización	Asistencia a cursos y actividades específicas de internacionalización en el currículum (movilización, viático, servicio de alimentación) (O3-R2)	M\$1.000.-



Item	Monto (M\$) y % ítem	Justificación	Subitem	Justificación del gasto	Total subitem (M\$)
		-Servicios y productos de difusión para talleres de alfabetización en torno a la internacionalización del currículum con actores claves (O3-R2).	Material pedagógico e insumos	Material pedagógico e insumos	M\$10.331.-
			Servicios de apoyo académico y difusión	Servicio y productos de difusión, audiovisuales y de comunicación (O3-R2) / (O4-R1)	M\$35.000.-
			Impuestos, patentes y otros		
Servicios de consultoría	M\$25.000 2%	-Contratación de consultoría para la Acreditación Internacional de carreras de Ingeniería (Ingeniería Civil Industrial e Ingeniería Civil Ambiental) (O4-R3)	Consultorías	Contratación de consultoría agencia acreditadora (O4-R3)	M\$25.000.-
<b>Subtotal cuenta gasto corriente</b>					<b>M\$676.501.-</b>
Item	Monto (M\$) y % ítem	Justificación	Subitem	Justificación del gasto	Total subitem (M\$)
Bienes	M\$276.748 21%	-Computadores para laboratorios de estudiantes; equipos de redes y comunicaciones; proyectores para remodelaciones y habilitaciones de espacios. (O2-R3) -Bienes para la implementación de Centro de Experimentación Radial y Medios Audiovisuales UPLA, Facultad de Ciencias Sociales. (O2-R3)	Bienes inmuebles		
			Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres (O2-R4)	M\$231.748.-
			Otros bienes		
			Alhajamiento y mobiliario	Adquisición de mobiliario y alhajamiento (O2-R4)	M\$45.000.-

			Fondos concursables (Bienes)		
			<p>-Bienes para la implementación de laboratorio carreras de la Facultad de Ingeniería (O2-R2)</p> <p>-Taller de Electricidad: adquisición de herramientas e insumos. (O2-R4)</p> <p>-Implementación carrera Técnico en Soporte Tecnológico: equipamiento e insumos. (O2-R4)</p> <p>-Habilitación de un taller para la carrera de Técnico en Construcción. (Mesones de trabajo, estantería metálica, herramientas sonda vibradora de alta frecuencia 45 mm unidad motriz eléctrica, moldes metálicos, juego de tamicos, bandejas metálicas, balanzas de precisión) (O2-R4)</p> <p>- Adquisición de mobiliario y alhajamiento para remodelaciones en la Facultad de Humanidades y edificio de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas y Facultad de Ingeniería y Dirección de Equidad e Igualdad de Género (O2-R4)</p>		
Obras	M\$320.000	24%	Obra nueva		
			Ampliación		
			Remodelación	Remodelaciones en los recintos universitarios (O2-R2/R3)	M\$370.022.-
			Estudios de obras		
			<b>Subtotal cuenta gasto capital</b>	<b>M\$646.770.-</b>	
			<b>Total proyecto [M\$]</b>	<b>M\$1.323.271</b>	

